 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA No.	CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53
		PÁGINA: 1 DE 65
		VERSIÓN: 1
		VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

San Juan de Pasto, 22 de abril de 2024.

Solicitud de Oferta No. 012 de 2024.


Señores
 Interesados

Objeto: “CONTRATAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO DE LOS LABORATORIOS DE: ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE ALIMENTOS Del proyecto; “Desarrollo de un cultivo BIOPROTECTOR para el mejoramiento de la inocuidad de la producción quesera artesanal del departamento de Nariño”, BPIN 2017000100114.”

Cordial saludo:


1. Para el cumplimiento de los fines del Estado es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación.
2. El artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.
3. La presente solicitud de oferta, se constituye de acuerdo con lo establecido en el **CAPÍTULO 1: CONTRATACIÓN CON SOLICITUD DE OFERTA. ARTÍCULO 1** de la RESOLUCIÓN No. 1848 de octubre 25 de 2022, la cual reglamenta el Estatuto Contractual de la Universidad de Nariño aprobado mediante Acuerdo Superior No. 050 de 2022.
4. El Fondo de Construcciones de la Universidad de Nariño, como dependencia gestora del proceso ha identificado la necesidad de contratar la **“CONTRATAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO DE LOS LABORATORIOS DE: ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE ALIMENTOS Del proyecto; “Desarrollo de un cultivo BIOPROTECTOR para el mejoramiento de la inocuidad de la producción quesera artesanal del departamento de Nariño”, BPIN 2017000100114”** Toda vez que se hace necesario contar con los espacios físicos necesarios y suficientes para el adecuado desarrollo de los objetivos del proyecto denominado “Desarrollo de un cultivo bioprotector para el mejoramiento de la inocuidad de la producción quesera artesanal del departamento de Nariño”, identificado con BPIN 2017000100114, aprobado y financiado por el SGR.
5. Se invita a todas las veedurías ciudadanas interesadas en intervenir en esta etapa precontractual y en las etapas contractuales subsiguientes de esta solicitud de oferta para que ejerzan la veeduría, vigilancia y control correspondiente.
6. Para adelantar la obra en referencia, la Universidad de Nariño, cuenta con recursos que se encuentran soportados en los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

CDP NO.	FECHA DE EXPEDICIÓN	VALOR TOTAL	VALOR AFECTADO
15923	2023-02-07	989.296.886	989.296.886.00
16223	2023-02-07	371.905.360	257.516.288.74
15723	2023-02-07	980.790.277.60	278.538.804.00

 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA No.	CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53
		PÁGINA: 2 DE 65
		VERSIÓN: 1
		VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

	TOTAL	1.525.351.978.74
--	--------------	-------------------------

7. El presupuesto oficial del presente proceso se estima en la suma **MIL QUINIENTOS VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1.525.351.978,74)**. Para cuya estimación se realizó estudio de precios del mercado teniendo en cuenta cotizaciones solicitadas por el área gestora y los antecedentes y/o referentes presupuestales, para actividades como las descritas en las especificaciones técnicas desde el área solicitante.
8. Para el presente proceso se ha definido como periodo de ejecución: **CUATRO (04) MESES** contado a partir de la suscripción del acta de inicio u orden de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contractual, entre los cuales se cuenta la aprobación de las garantías por parte de la autoridad administrativa correspondiente. El oferente contemplará todas las circunstancias posibles y velará por la no modificación o alteración del cronograma de trabajo; la inobservancia de este cronograma dará lugar a la imputación de responsabilidad al contratista de obra.
9. La Universidad pagará el valor del contrato de la siguiente forma:
- Mediante actas de avance parcial de acuerdo con la ejecución de la obra hasta un 90% del valor del contrato, el saldo, es decir el 10% restante, será cancelado al recibo a satisfacción de la obra por parte de la Universidad de Nariño.
- El pago será gestionado por el interventor y deberá acompañarse con los respectivos soportes de cantidades, memorias y demás documentos administrativos requeridos por el interventor y la Universidad.
- El pago del 90% del valor total del contrato se hará mediante actas parciales de obra, con un porcentaje de mínimo el 30% de avance de obra, una vez el interventor de la obra certifique dicho porcentaje de avance
- El valor del contrato será pagado en moneda legal colombiana.
- NOTA:** Todos y cada uno de los emolumentos, tasas, impuestos, etc. que llegaren a causarse en virtud de la ejecución de este contrato correrán por cuenta **DEL CONTRATISTA**.
10. La Universidad de Nariño, lo invita a presentar oferta para contratar las **“CONTRATAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA, ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO DE LOS LABORATORIOS DE: ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE ALIMENTOS Del proyecto; Desarrollo de un cultivo BIOPROTECTOR para el mejoramiento de la inocuidad de la producción quesera artesanal del departamento de Nariño”, BPIN 2017000100114.”**, de acuerdo con las cantidades y condiciones establecidas en la Sección II – Especificaciones Técnicas y condiciones generales de la solicitud de oferta, de este documento.
11. Se solicita a los interesados que presenten ofertas, para el objeto que se referencia en la solicitud. Las ofertas económicas serán evaluadas, de acuerdo con el numeral 2 de la Sección I del presente documento y se otorgará la contratación al oferente cuya oferta cumpla con la documentación requerida, las condiciones técnicas solicitadas, ofrezca correctamente su oferta económica y acredite de manera adecuada los criterios de selección; se le enviará el Contrato de Obra cuyo clausulado, se adjunta en la Sección VI – Minuta de contrato de obra de este documento.
12. Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Acuerdo No. 050 del año 2022 y en la Resolución No. 1848 de 2022, los oferentes deberán velar por el pleno cumplimiento de las condiciones previstas para la presentación de la oferta,

 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA No.	CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53
		PÁGINA: 3 DE 65
		VERSIÓN: 1
		VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

por lo tanto, se advierte que, en la modalidad de contratación por Solicitud de Oferta, **no se contempla etapa de subsanación** de los documentos que se presenten con la oferta.

13. De estar interesados, deberán presentar oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas en la Sección I –Instrucciones para preparar ofertas de este documento, en el formato adjunto en la Sección IV-Formato de oferta económica hasta las 4:00 pm del 25 de abril de 2024, en la dirección electrónica oferta012-2024@udenar.edu.co

Atentamente,



MARTHA SOFIA GONZALEZ INSUASTI
Rectora
UNIVERSIDAD DE NARIÑO

Proyectó y Revisó: Ing. William Ruiz – Apoyo Fondo de Construcciones.

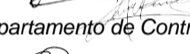
Revisó y Aprobó: Arq. Juan Jafeth Argothy Díaz- Director Fondo De Construcción


Revisó: Arq. David Alexander Buchelli - Coordinador Área De Supervisión

Revisó componente jurídico: Astrid Lorena Casanova Aza – Abogada Departamento de Contratación

Aprobó: David Esteban Rojas C.- Director Departamento de Contratación

William Fernando Ruiz G.


 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA No.	CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53
		PÁGINA: 4 DE 65
		VERSIÓN: 1
		VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

SECCIÓN I INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS

1. Perfil del Oferente:

Para Persona Natural: el oferente individual debe acreditar título de **Arquitecto** o **Ingeniero Civil**, y adjuntar copia del certificado de matrícula profesional, el cual debe encontrarse vigente.

Para Persona Jurídica u oferente plural: El representante legal o apoderado de la persona jurídica o representante legal o apoderado de la estructura plural, **deberá acreditar título de Arquitecto o Ingeniero Civil**. Si el oferente no ostenta el **título a Arquitecto o Ingeniero Civil**, la oferta deberá ser avalada por un **Arquitecto o Ingeniero Civil**, mediante certificación emitida por el aval e igualmente deberá suscribir la oferta económica y adjuntar certificado de matrícula profesional, el cual debe encontrarse vigente.

NOTA: La persona Jurídica deberá acreditar un tiempo de constitución mínimo de Un (01) año antes de la fecha de cierre de recepción de ofertas del presente proceso, así como su objeto social, definido en el documento de Cámara de Comercio, debe estar acorde con el objeto de la presente solicitud de oferta; garantizando así, la competencia del oferente seleccionado para la ejecución proceso (en caso de oferentes plurales aplica para cada una de las personas jurídicas que lo conformen). Condición que se acreditará mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal vigente.

2. Calificación del Oferente:

Para participar como oferente en el proceso, se deberá presentar la documentación requerida, cumplir con las condiciones técnicas solicitadas, presentar oferta económica y acreditar de manera adecuada, los siguientes criterios de selección:

CRITERIOS DE SELECCIÓN	DESCRIPCIÓN	CALIFICACIÓN															
VALOR DE LA OFERTA	<p>Para la determinación del método de calificación se tomarán los primeros dos (2) decimales de la TRM que rija el segundo (02) día hábil siguiente a la fecha prevista para la entrega de las ofertas.</p> <p>El método será escogido de acuerdo con los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.</p> <p>ASIGNACIÓN DE MÉTODO DE EVALUACIÓN SEGÚN TRM.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Rango (inclusive)</th> <th style="text-align: center;">Opción</th> <th style="text-align: center;">Método</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">De 0.00 a 0.24</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">Mediana con valor absoluto</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">De 0.25 a 0.49</td> <td style="text-align: center;">2</td> <td style="text-align: center;">Media aritmética alta</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">De 0.50 a 0.74</td> <td style="text-align: center;">3</td> <td style="text-align: center;">Media geométrica con presupuesto oficial</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">De 0.75 a 0.99</td> <td style="text-align: center;">4</td> <td style="text-align: center;">Menor valor</td> </tr> </tbody> </table> <p>MEDIANA CON VALOR ABSOLUTO (OPCIÓN UNO).</p> <p>Se calculará el valor de la mediana con los valores de las ofertas aceptadas después de la corrección aritmética. En esta alternativa se entenderá por mediana de un grupo de valores el resultado del cálculo que se obtiene a través de la aplicación del siguiente proceso: la Entidad ordenará los valores de las ofertas hábiles de manera descendente. Si el número de valores es impar, la mediana corresponde al valor central, si el número de valores es par, la mediana será el promedio de los dos valores centrales.</p> $Me = \text{Mediana}(V_1; V_2; \dots; V_m)$ <p>Donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> • V_i: Es el valor total corregido de cada una de las ofertas "i" sin IVA. • m: Es el número total de ofertas económicas válidas recibidas por la Entidad. 	Rango (inclusive)	Opción	Método	De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto	De 0.25 a 0.49	2	Media aritmética alta	De 0.50 a 0.74	3	Media geométrica con presupuesto oficial	De 0.75 a 0.99	4	Menor valor	50 PUNTOS
Rango (inclusive)	Opción	Método															
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto															
De 0.25 a 0.49	2	Media aritmética alta															
De 0.50 a 0.74	3	Media geométrica con presupuesto oficial															
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor															



Universidad de
Nariño

**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
SOLICITUD DE OFERTA No.**

CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53

PÁGINA: 5 DE 65

VERSIÓN: 1

VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

- Me: Es la mediana calculada con los valores de las ofertas económicas válidas.

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Bajo este método, la Universidad de Nariño asignará el puntaje así:

- Si el número de valores de las ofertas aceptadas es impar, el máximo puntaje será asignado a la oferta que se encuentre en el valor de la mediana. Para las otras ofertas, se utilizará la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \left[\left\{ 1 - \left| \frac{\text{Me} - V_i}{\text{Me}} \right| \right\} * \text{Puntaje máximo} \right]$$

Donde:

- Me: Es la mediana calculada con los valores de las ofertas económicas válidas.
- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las ofertas "i" sin IVA.

- Si el número de valores de las ofertas hábiles es par, se asignará el máximo puntaje a la oferta que se encuentre inmediatamente por debajo de la mediana. Para las otras ofertas, se utilizará la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \left[\left\{ 1 - \left| \frac{V_{\text{Me}} - V_i}{V_{\text{Me}}} \right| \right\} * \text{Puntaje máximo} \right]$$

Donde:

- V_{Me} : Es el valor de la oferta económica válida inmediatamente por debajo de la mediana sin IVA.
- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las ofertas "i" sin IVA.

MEDIA ARITMÉTICA ALTA (OPCIÓN DOS).

Se calculará un promedio aritmético aplicando la siguiente fórmula:

$$PA = \left[\frac{(P_1 + P_2 + \dots + P_n) + P_0}{\frac{n}{2} + 1} \right]$$

$P_1, P_2, P_3, \dots =$ Cada uno de los valores de las ofertas corregidas aritméticamente sin incluir el valor del IVA.

N = Número de ofertas.

PO = Presupuesto oficial

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Para las ofertas cuyo valor sea igual o inferior al promedio aritmético, se evaluarán con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P = 50 - ((PG - P_e) / PG) \times 100$$

DÓNDE:

P = Puntaje
PA = Promedio Aritmético
 P_e = Oferta evaluada sin IVA
 P_n = Ofertas habilitadas.

Para las ofertas cuyo valor sea superior al promedio aritmético, se evaluarán con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P = 50 + ((PA - P_e) / PA) \times 100$$

P = Puntaje
PA = Promedio Aritmético
 P_e = Oferta evaluada sin IVA

MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL (OPCIÓN TRES)

Se calculará un promedio geométrico aplicando la siguiente fórmula:

$$PG = (P_0 \times P_1 \times P_2 \times \dots \times P_n)^{\frac{1}{(n+1)}}$$



Universidad de
Nariño

**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
SOLICITUD DE OFERTA No.**

CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53

PÁGINA: 6 DE 65

VERSIÓN: 1

VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

DÓNDE:

PG = Promedio geométrico
P₀ = Presupuesto Oficial
P₁, P₂, P₃... = Cada uno de los valores de las ofertas corregidas aritméticamente sin incluir el valor del IVA
n = Número de propuestas

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Para las ofertas cuyo valor sea igual o inferior al promedio geométrico, se evaluarán con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P = 50 - ((PG - P_e) / PG) \times 100$$

DÓNDE:

P = Puntaje
PG = Promedio geométrico
P_e = Oferta evaluada sin IVA

Para las ofertas cuyo valor sea superior al promedio geométrico, se evaluarán con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P = 70 + ((PG - P_e) / PG) \times 100$$

P = Puntaje
PG = Promedio geométrico
P_e = Oferta evaluada sin IVA

MENOR VALOR (OPCIÓN 4).

Se asignará el puntaje según la siguiente fórmula:

$$P = \frac{P_{max} * V_{mo}}{P_e}$$

P = Puntaje asignado al valor total ofertado.
P_{max} = Evaluación máxima 50
V_{mo} = Valor de la oferta más baja sin IVA
P_e = Valor de la oferta evaluada sin IVA

**EXPERIENCIA
ESPECÍFICA
ADICIONAL**

El oferente podrá acreditar experiencia específica adicional con un (01) contrato terminado y/o liquidado de construcción y/o adecuación y/o mejoramiento y/o mantenimiento de *plantas procesadoras y/o productoras de lácteos y sus derivados, laboratorios de lácteos y sus derivados, comercializadoras de lácteos y sus derivados, Centro de Acopio y/o conservación de lácteos y sus derivados, Centros de Distribución y/o edificaciones, similares especializadas en procesamiento de alimentos o bebidas, con Instituciones Públicas o Privadas*, cuyo monto sumado y expresado en SMMLV sea igual o mayor al 150% del presupuesto oficial. La asignación de puntaje se realizará a través de la siguiente tabla:

36,50 PUNTOS

EXPERIENCIA ESPECÍFICA POR PORCENTAJE DEL PRESUPUESTO OFICIAL (PPO)	PUNTAJE
Valor menor a 50% del Presupuesto Oficial	(0) Cero puntos
Valor igual o mayor al 50% y menor al 150% del Presupuesto Oficial	$PPO = \left[\frac{VA - PO\%}{PO\%} \right] * 30,5 + 6$
Valor igual o mayor al 150% del Presupuesto Oficial	36,50 puntos

PPO = Puntaje asignado por la experiencia específica adicional.
VA = Valor total acreditado por el oferente expresado en SMMLV.
PO% = Porcentaje mínimo sobre el presupuesto oficial expresado en SMMLV.

NOTA: La experiencia que el ofertante pretenda hacer valer como "EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL" deberá ser diferente a la acreditada en la EXPERIENCIA DEL OFERENTE – Numeral 4 - Sección I de la presente Solicitud de Oferta.

El oferente deberá acreditar su experiencia específica adicional



Universidad de
Nariño

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
SOLICITUD DE OFERTA No.

CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53

PÁGINA: 7 DE 65

VERSIÓN: 1

VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

con la presentación de dos o más de los siguientes documentos:

1. Contrato de obra (en caso de que el contrato tenga modificatorios y/o aclaratorios se deben anexar).
2. Acta de Liquidación.
3. Acta de Recibo a satisfacción.
4. Acta de Recibo Final.
5. Certificación expedida por el contratante.

En caso de que el oferente presente más de los contratos solicitados para acreditar la experiencia específica adicional se evaluarán el primero aportado, en el orden consignado en el Anexo "ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA - EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL

EL contrato del que se pretenda hacer valer la experiencia específica debe encontrarse inscrito y clasificado en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio y deberá cumplir al menos con DOS (2) de los siguientes códigos UNSPSC.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00 servicios de apoyo para la construcción
72	10	29	00 servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72	10	33	00 servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72	12	10	00 servicios de construcción de edificios industriales y bodegas nuevas
72	12	12	00 servicios de construcción de edificios agrícolas
72	12	14	00 servicios de construcción de edificios públicos especializados
72	12	15	00 servicios de construcción de plantas industriales
72	15	19	00 servicios de albañilería y mampostería

Un oferente Plural constituye UN OFERENTE.

Si la oferta se presenta por un oferente Plural, la experiencia corresponde a la sumatoria de experiencias de los miembros que lo conforman.

En caso de que uno (1) solo de los miembros de un oferente plural acredite la totalidad de la experiencia requerida como requisito, su participación y responsabilidad en la estructura plural debe ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%).

NOTA: SE DEBERÁ DILIGENCIAR EL ANEXO "ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA.

EMPREDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES

La Universidad de Nariño asignara 2,50 puntos al oferente que acredite las condiciones establecidas en el criterio para emprendimientos y empresas de mujeres en los términos señalados en los artículos 2.2.1.2.4.2.14 y 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1860 de 2021.

2.50 PUNTOS

Se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas



Universidad de
Nariño

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
SOLICITUD DE OFERTA No.

CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53

PÁGINA: 8 DE 65

VERSIÓN: 1

VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando así lo establezca por mandato legal, o el contador, en la certificación deberá constar la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando así lo establezca por mandato legal, o el contador, En la certificación deberá de señalarse de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del oferente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del oferente. Como soporte, deberán anexar copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Deberá acreditarse mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil, con fecha de expedición que no supere los 30 días calendario a la fecha del cierre del proceso de selección.
4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

NOTA 1: las certificaciones deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores para el cierre de la presente solicitud.

NOTA 2: para los Oferentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en los artículos 2.2.1.2.4.2.14 y 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1860 de 2021 y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

No se le asignara puntos al oferente que no certifique debidamente el requisito de emprendimientos y empresa de mujeres



Universidad de
Nariño

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
SOLICITUD DE OFERTA No.

CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53

PÁGINA: 9 DE 65

VERSIÓN: 1

VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

**APOYO A LA
INDUSTRIA
NACIONAL**

La Universidad de Nariño, en aplicación de los criterios para la identificación de los bienes nacionales relevantes, tuvo en cuenta el análisis de los estudios de mercado y el tipo de contratación a realizar, encontrando que para el objeto a contratar no existen bienes relevantes registrados en el Registro de Productores de Bienes Relevantes, Por tal motivo, se valorará el apoyo a la industria nacional a los oferentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos.

Se evaluará y asignará puntaje a los oferentes que se comprometan a vincular en el desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el Ochenta por ciento (80%), (sin perjuicio de incluir uno superior) del personal requerido para el cumplimiento del contrato, de conformidad con lo consagrado por la Ley 816 de 2003, en concordancia con el Decreto 1082/2015 Art. 2.2.1.2.4.1.3.

En el caso de Oferentes Plurales todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el ochenta por ciento (80 %), (sin perjuicio de incluir uno superior) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

• ACREDITACIÓN POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

La Entidad Estatal calificara con diez (10) puntos a la oferta de 1) servicios nacionales o 2) con trato nacional.

Para que el Proponente nacional obtenga dicha valoración por Servicios Nacionales debe presentar, además del Anexo APOYO INDUSTRIA NACIONAL - PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL, alguno de los siguientes documentos, según corresponda: A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente. B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley. C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Para que el Proponente extranjero con trato nacional sea valorado por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Anexo APOYO INDUSTRIA NACIONAL - PROMOCION DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL.

• INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS


La Entidad Estatal calificara con cinco (5) puntos a los Oferentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos otorgados en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior

Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para

**PROMOCIÓN
SERVICIOS
NACIONALES
O CON TRATO
NACIONAL 10
PUNTOS**

**INCORPORACIÓN DE
COMPONENTE
NACIONAL EN
SERVICIOS
EXTRANJEROS
: 5 PUNTOS**


 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA No.	CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53
		PÁGINA: 10 DE 65
		VERSIÓN: 1
		VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

	<p>acreditar los títulos académicos otorgados en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior.</p> <p>Para ser calificado, el representante legal o el apoderado del Proponente deberá diligenciar el Anexo – INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar seleccionado dentro del Proceso de Contratación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será cero (0). 													
PERSONAL CON DISCAPACIDAD	<p>La Universidad de Nariño asignara UN (1) punto al oferente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de su planta de personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018), o la norma que lo modifique, adicione, complemento o sustituya.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Número total de trabajadores de la planta de personal del oferente</th> <th>Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Entre 1 y 30</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Entre 31 y 100</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Entre 101 y 150</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Entre 151 y 200</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>Más de 200</td> <td>5</td> </tr> </tbody> </table> <p>a) La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del oferente o sus integrantes a la fecha de cierre de la solicitud de oferta.</p> <p>b) Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, que se verificará aportando el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre de la solicitud de oferta.</p> <p>En caso de Oferentes plurales, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida de acuerdo con el documento de conformación de consorcio o unión temporal.</p> <p>En caso de que dos integrantes del oferente plural aporten individualmente el 40% o más de la experiencia solicitada, se evaluará este factor al oferente que acredite el cumplimiento del requisito.</p> <p>c) En el evento que ambos acrediten el requisito, únicamente se valorará uno de ellos.</p>	Número total de trabajadores de la planta de personal del oferente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido	Entre 1 y 30	1	Entre 31 y 100	2	Entre 101 y 150	3	Entre 151 y 200	4	Más de 200	5	1,00 PUNTO
Número total de trabajadores de la planta de personal del oferente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido													
Entre 1 y 30	1													
Entre 31 y 100	2													
Entre 101 y 150	3													
Entre 151 y 200	4													
Más de 200	5													

3. Contenido de la solicitud de ofertas: La presente solicitud incluye los siguientes documentos:

- Carta de Invitación a ofertar
- SECCIÓN I: Instrucciones para presentar ofertas
- SECCIÓN II: Especificaciones Técnicas
- SECCIÓN III: Presupuesto oficial Discriminado
- SECCIÓN IV: Formato de oferta
- SECCIÓN V: Formato de Aceptación de la Oferta
- SECCIÓN VI: Minuta Contrato de obra
- SECCIÓN VII: Formato de Declaración de mantenimiento de la oferta
- SECCIÓN VIII: Anexos

4. Documentos que componen la oferta: La oferta deberá incluir: Formato de oferta económica de acuerdo con modelo adjunto, suscrito debidamente por el oferente (en caso de ser persona natural) o por el representante legal del

 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA No.	CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53
		PÁGINA: 11 DE 65
		VERSIÓN: 1
		VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

oferente o Aval (en caso de persona jurídica) o por el representante común o Aval (en caso de oferente plural). además, se debe adjuntar los documentos que se relacionan a continuación:

ANEXOS OFERTA	
NOMBRE DOCUMENTO	FORMA DE PRESENTACIÓN
1. COPIA DE CÉDULA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA U OFERENTE PLURAL	<p>En caso de persona natural o jurídica, allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del oferente o representante legal o del representante plural.</p> <p>NOTA: Para oferentes plurales, cada uno los integrantes deberán presentar este requisito, sea persona natural y/o persona jurídica.</p>
2. CERTIFICADO QUE ACREDITE DEFINICIÓN DE SITUACIÓN MILITAR	<p>En caso de oferente y/o representante legal y cada integrante del oferente plural masculino menor de cincuenta (50) años, debe aportar copia por ambas caras de libreta militar o certificado que acredite la definición de su situación militar.</p>
3. CERTIFICADO QUE ACREDITE LA AUSENCIA DE RESPONSABILIDAD FISCAL, EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	<p>Del oferente en caso de persona natural y del oferente y del representante legal en caso de personas jurídicas, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.</p> <p>NOTA: En caso de oferentes plurales, cada uno de sus integrantes deberá presentar el presente requisito bien sea para la persona natural como para la persona jurídica.</p>
4. CERTIFICADO QUE ACREDITE LA AUSENCIA DE RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	<p>Del oferente en caso de persona natural y del oferente y del representante legal en caso de personas jurídicas, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.</p> <p>NOTA: En caso de oferentes plurales, cada uno de sus integrantes deberá presentar el presente requisito bien sea para la persona natural como para la persona jurídica.</p>
5. CONSULTA QUE ACREDITE LA AUSENCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE.	<p>Del oferente en caso de persona natural y del oferente y del representante legal en caso de personas jurídicas, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.</p> <p>NOTA: En caso de oferentes plurales, cada uno de sus integrantes deberá presentar el presente requisito bien sea para la persona natural como para la persona jurídica.</p>
6. CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS.	<p>Del oferente en caso de persona natural y del oferente y del representante legal en caso de personas jurídicas, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.</p> <p>NOTA: En caso de oferentes plurales, cada uno de sus integrantes deberá presentar el presente requisito bien sea para la persona natural como para la persona jurídica.</p>
7. CONSULTA REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS	<p>En aplicación de lo dispuesto en la Ley 2097 de 2021, deben aportarlo, el oferente en caso de persona natural, del representante legal en caso de personas jurídicas, <u>en caso de consorcios o uniones temporales, del representante plural y de cada uno de los integrantes</u>, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.</p>
8. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.	<p>Si el oferente es una persona jurídica deberá certificar, a través de revisor fiscal cuando este exista o en caso de no requerirlo por el su representante legal (ley 789 de 2002 art. 50) que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.</p> <p>Cuando el oferente sea una persona natural, la acreditación de este requisito se hará mediante la presentación de los certificados de afiliación al sistema de seguridad social en salud y pensiones y/o la presentación de la planilla de pago del respectivo compromiso al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme lo prescrito por la Ley.</p> <p><u>En caso de oferentes plurales, cada uno los integrantes deberán presentar este requisito, sea persona natural y/o persona jurídica.</u></p>
9. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (PERSONA	<p>Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso y con fecha de renovación de inscripción vigente para el año 2024.</p>



Universidad de
Nariño

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
SOLICITUD DE OFERTA No.

CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53

PÁGINA: 12 DE 65

VERSIÓN: 1

VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

<p>JURIDICA) – CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL (PERSONA NATURAL)</p>	<p>OBJETO SOCIAL: relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.</p> <p><u>En caso de oferentes plurales, cada uno los integrantes deberán presentar este requisito, sea persona natural y/o persona jurídica.</u></p>
<p>10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)</p>	<p>El oferente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar certificado de Registro Único Tributario – RUT.</p> <p>ACTIVIDAD ECONÓMICA: relacionada con el objeto a contratar o contemplar actividades económicas que guarden relación con el mismo.</p> <p><u>Cuando se presenten consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes debe cumplir con el requisito anteriormente mencionado, sean personas naturales y/o jurídicas.</u></p>
<p>11. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).</p>	<p>El oferente que sea persona natural o jurídica deberá estar debidamente inscrito en el Registro Único de Proponentes (RUP) y aportar certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario de la fecha del cierre del presente proceso y con fecha de renovación de inscripción vigente para el año 2024.</p> <p>El Registro Único de Proponentes (RUP) debe encontrarse VIGENTE y en firme a la fecha de la presentación de la oferta.</p> <p><u>En caso de oferentes plurales, cada uno los integrantes deberán presentar este requisito, sea persona natural y/o persona jurídica.</u></p>
<p>12. DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA</p>	<p>El oferente deberá presentar firmada la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de acuerdo con el modelo adjunto en la Sección VII del presente documento.</p>
<p>13. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA</p>	<p>Para la presentación de la Oferta se deberá constituir póliza de seriedad de la oferta a favor de la UNIVERSIDAD DE NARIÑO, cuyo valor asegurado debe ser equivalente mínimo al 10 % del valor de la oferta y tener una vigencia desde la presentación de la oferta y tres (3) meses más, suscrita por el tomador.</p>
<p>14. REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA OFERENTES PLURALES</p>	<p>El oferente deberá presentar debidamente firmado, el documento de constitución del oferente plural y anexar la documentación requerida en la solicitud de oferta, <u>de cada uno de los integrantes del oferente plural.</u></p> <p>En el documento de constitución deberá constar, como mínimo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía, o cédula de extranjería, o pasaporte del oferente. 2. El objeto del consorcio o unión temporal. 3. La designación de un representante y un suplente. 4. Señalar los términos, porcentajes y extensión de la participación de cada uno de ellos en la oferta. 5. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes y de la figura asociativa. 6. La duración del consorcio o unión temporal, que deberá ser igual al plazo de ejecución del contrato y dos meses más.
<p>15. CERTIFICACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES</p>	<p>Bajo la gravedad de juramento y mediante declaración suscrita y firmada por el oferente y/o representante legal, deberá informar que no se encuentra incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades, con fecha de expedición no mayor a los (30) días calendario antes de la fecha del cierre del presente proceso.</p> <p><u>Para oferentes plurales, cada uno los integrantes deberán presentar este requisito, sea persona natural y/o persona jurídica.</u></p>
<p>16. EXPERIENCIA DEL OFERENTE</p>	<p>El oferente podrá acreditar su experiencia con un contrato (01) contrato terminado y/o liquidados de construcción y/o adecuación y/o mejoramiento y/o mantenimiento de plantas procesadoras y/o productoras de lácteos y sus derivados, laboratorio de lácteos y sus derivados, comercializadora de lácteos y sus derivados, centro de acopio y/o conservación de lácteos y sus derivados, y/o edificaciones afines, con entidades privadas o públicas, cuyo monto sumado y expresado en SMMLV sea igual o mayor al 150% del presupuesto oficial.</p> <p>NOTA 1: según lo estipulado en los artículos 2.2.1.2.4.2.14 y 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1860 de 2021 los emprendimientos y empresas de mujeres, podrán acreditar esta condición de la siguiente manera: El oferente debe acreditar su experiencia con un (01) contrato terminado y/o liquidado en actividades relacionadas con el objeto del contrato, cuyo monto sumado y expresado en SMMLV sea igual o mayor al 150% del presupuesto oficial del presente proceso.</p> <p>El oferente deberá acreditar su experiencia con la presentación de</p>



Universidad de
Nariño

**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
SOLICITUD DE OFERTA No.**

CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53

PÁGINA: 13 DE 65

VERSIÓN: 1

VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

dos o más de los siguientes documentos:

1. Contrato de obra (en caso de presentar modificatorios se deben anexar, como requisito para validar este documento).
2. Acta de Liquidación.
3. Acta de Recibo a satisfacción
4. Acta de Recibo Final.
5. Certificación expedida por el contratante.

En caso de que el oferente presente más de los contratos solicitados para acreditar la experiencia se evaluará el primero (01), en el orden consignado en el Anexo "**ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA - EXPERIENCIA DEL OFERENTE**".

Del contrato del que se pretenda hacer valer la experiencia debe encontrarse inscrito y clasificado en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio y deberá cumplir al menos con DOS (2) de los siguientes códigos UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00 servicios de apoyo para la construcción
72	10	29	00 servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72	10	33	00 servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72	12	10	00 servicios de construcción de edificios industriales y bodegas nuevas
72	12	12	00 servicios de construcción de edificios agrícolas
72	12	14	00 servicios de construcción de edificios públicos especializados
72	12	15	00 servicios de construcción de plantas industriales
72	15	19	00 servicios de albañilería y mampostería

Un oferente Plural constituye UN OFERENTE.

Si la oferta se presenta por un oferente Plural, la experiencia corresponde a la sumatoria de experiencias de los miembros que lo conforman.


En caso de que uno (1) solo de los miembros de un oferente plural acredite la totalidad de la experiencia requerida como requisito, su participación y responsabilidad en la figura asociativa debe ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%).

NOTA: SE DEBERÁ DILIGENCIAR EL ANEXO "ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA"

5. Aclaraciones: los posibles oferentes que requieran aclaraciones sobre los documentos de la solicitud de Oferta, deberán dirigirlas por escrito a la dirección de correo electrónico contratacion@udenar.edu.co, hasta las 4:00 pm del 23 de abril de 2024.

La entidad dará respuesta a las solicitudes de aclaración, hasta antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas.

6. Enmiendas: el contratante podrá modificar los documentos de la oferta mediante la emisión de una enmienda a los documentos antes de que

 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA No.	CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53
		PÁGINA: 14 DE 65
		VERSIÓN: 1
		VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

venza el plazo para la presentación de oferta.


Toda enmienda constituirá parte de los documentos de solicitud de oferta y se publicará mediante la plataforma prevista por la Universidad, así como en el SECOP II.

7. **Oferta de Precios:** El Oferente deberá ofertar únicamente lo solicitado en las especificaciones técnicas y que este en capacidad de ofertar. El valor ofertado en el formato de oferta económica, deberá ser el precio total de la misma, que corresponda únicamente a los ítems y cantidades solicitados en las especificaciones técnicas. Los precios deberán cotizarse en pesos colombianos. Todos los gastos en que incurra el Oferente en la preparación y entrega de su oferta serán por su cuenta y riesgo.
8. **Validez de las ofertas.** La oferta deberá permanecer válida por un periodo de cuarenta y cinco (45) días hábiles a partir de la fecha de su presentación. La Universidad de Nariño podrá solicitar a los oferentes que extiendan dicho período de validez. Tanto la solicitud como las respuestas se harán por correo electrónico, los oferentes podrán rechazar la solicitud de extensión, en cuyo caso podrán retirar su oferta sin incurrir en ninguna penalidad. A los oferentes que acepten la solicitud no se les pedirá, ni permitirá modificar su oferta.
9. **Idioma de la oferta:** Todos los documentos relacionados con la oferta y Contrato deberán ser en idioma español.
10. **Preparación de las ofertas:** El oferente deberá presentar los documentos que constituyen la oferta, con el formato de oferta económica, suscrito debidamente por el oferente (en caso de ser persona natural) o por el representante legal del oferente o el Aval en caso de la oferta económica (persona jurídica) o por el representante común o el Aval en caso de la oferta económica (oferente plural).

La oferta, se debe presentar **DE MANERA DIGITAL, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE en archivos PDF**, (únicamente el formato denominado **oferta económica**, puede adjuntarse también, en archivo Excel). Los documentos se deben enviar directamente al correo electrónico oferta012-2024@udenar.edu.co **sin usar** sistemas de almacenamiento en RED o "CLOUDS", foto o Impr Pant, debidamente foliada, hasta las 4:00 pm del 25 de abril de 2024.

Nota: No serán considerados, ni evaluados los documentos que se anexen en foto o Impor Pant.

11. **Lugar y plazo para presentar ofertas:** Las ofertas deben entregarse en la fecha, hora y en la dirección electrónica indicada en la carta de solicitud de oferta. Toda oferta que se reciba después del plazo establecido, será declarada fuera de plazo y rechazada.
12. **Modificación:** Ninguna oferta podrá modificarse, después de ser radicada en el buzón de correo dispuesto para este fin.
13. **Riesgos:** Teniendo en cuenta el conocimiento que tienen los oferentes o interesados en participar en el proceso, de los riesgos asociados a la ejecución del contrato como expertos en su actividad ordinaria, y siendo este aspecto previsible al momento de la presentación de la oferta, recaerá en el contratista.
14. **Capacidad Financiera y Organizacional:** La evaluación financiera se efectuará según la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), vigente y en firme, siempre y cuando la información documental haya sido objeto de verificación por parte de

 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA No.	CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53
		PÁGINA: 15 DE 65
		VERSIÓN: 1
		VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

la respectiva Cámara de Comercio, según conste, certificado que para el efecto se expida.

Para el caso de oferentes plurales los indicas serán evaluados según su porcentaje de participación en el oferente plural.

Los oferentes interesados en el proceso de contratación objeto de esta solicitud deben acreditar la siguiente **CAPACIDAD FINANCIERA**:

- **PATRIMONIO:** El oferente deberá acreditar patrimonio líquido igual o superior al 30% del valor del presupuesto oficial.
- **CAPITAL DE TRABAJO:** El oferente deberá demostrar un capital de trabajo igual o mayor al 30% del valor del presupuesto oficial.
- **ÍNDICE DE LIQUIDEZ:** igual o mayor a uno (1) o indeterminado (cuando el gasto de interés sea cero (0)), datos que se verificarán en el registro único de proponentes.
- **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO:** menor o igual a 60%.
- **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS:** El oferente deberá acreditar una razón de cobertura de intereses igual o mayor a uno (1) o indeterminado (cuando el indicador del gasto de interés sea cero (0)).

Los oferentes interesados en el Proceso de Contratación objeto de esta solicitud deben acreditar la siguiente **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**:

- **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:** El oferente deberá acreditar una rentabilidad de patrimonio igual o mayor a CERO (0).
- **RENTABILIDAD DEL ACTIVO:** El oferente deberá acreditar una rentabilidad del activo igual o mayor a CERO (0).

15. Capacidad Residual: El oferente debe acreditar una capacidad residual o K de Contratación igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado para la presente solicitud. Si la capacidad residual del oferente es menor a la capacidad residual solicitada, su oferta no será tomada en cuenta.

La capacidad de contratación residual de los ofertantes se calculará con la información financiera aportada por los oferentes, con la siguiente fórmula:


$$CRP = CO * \left[\frac{(E + CT + CF)}{100} \right] - SCE$$

En donde:

CRP	=	Capacidad residual del Oferente
CO	=	Capacidad de Organización
E	=	Experiencia
CT	=	Capacidad Técnica
CF	=	Capacidad Financiera
SCE	=	Salvos de Contratos en Ejecución

Para acreditar la capacidad residual del oferente persona natural o jurídica y los integrantes del oferente plural, se deberá presentar todos los anexos indicados en la SECCIÓN VIII -ANEXOS, además de cumplir con las condiciones requeridas en los literales de los factores enunciados.

La Capacidad Residual del Oferente Plural será la suma de la capacidad residual de cada uno de sus integrantes, sin tener en cuenta el porcentaje de participación de estos en la estructura plural. En caso de ser negativa la capacidad residual de uno de los integrantes, este valor se restará de la capacidad residual total del

 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA No.	CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53
		PÁGINA: 16 DE 65
		VERSIÓN: 1
		VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

Oferente Plural.

A cada uno de los factores se le asigna máximo la siguiente valoración:

FACTOR	VALORACIÓN MÁXIMA
Experiencia (E)	120
Capacidad financiera (CF)	40
Capacidad técnica (CT)	40
Total	200

La Capacidad de Organización (CO) no tiene asignación de puntaje en la fórmula porque su unidad de medida es en pesos colombianos y constituye un factor multiplicador de los demás factores.

El cálculo de cada uno de los factores procede como sigue:

A. Capacidad de Organización (CO):

El factor (CO) corresponde a los Ingresos Operacionales del Oferente teniendo en cuenta lo siguiente:


AÑOS DE INFORMACIÓN FINANCIERA	CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN (CO)
Cinco (5) años o más	Mayor ingreso operacional de los últimos 5 años
Entre uno (1) y cinco (5) años	Mayor ingreso operacional de los años de existencia del Oferente.
Menos de un (1) año (*)	USD 125.000 (Liquidados a la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo cada 2 años para efectos del umbral del beneficio de las Mipyme.)

Si los ingresos operacionales del oferente con uno (1) o más años de información financiera es menor a USD125.000, el factor (CO) del oferente es igual a USD125.000.

Para acreditar el factor (CO) los oferentes, personas naturales o jurídicas nacionales o con trato nacional deben presentar los siguientes documentos:

- Presentar el Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias), del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, firmado por el representante legal y el contador bajo cuya responsabilidad se han preparado y por el revisor fiscal o, en caso de no haberlo, por no estar obligado a tenerlo, por contador público independiente, acompañados de su dictamen u opinión de conformidad con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.
- Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los contadores públicos, revisores fiscales, contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal.
- Se debe presentar Anexo certificación de la capacidad organizacional.

Los Oferentes personas naturales o jurídicas extranjeras, sin domicilio o Sucursal en Colombia, deben presentar el estado de resultados integral consolidado (estado de resultados o pérdida o ganancias) del año en que

 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA No.	CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53
		PÁGINA: 17 DE 65
		VERSIÓN: 1
		VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, auditado, con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo, de acuerdo con la normativa vigente en el país de origen, en la moneda legal del país en el cual fue emitido, de conformidad con la legislación propia del país de origen.

Adicional a lo anterior, deben allegar la traducción al idioma castellano de la información financiera, observando lo siguiente: i) los valores deben ser expresados en pesos colombianos, convertidos a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de corte de los mismos. ii) presentarlos de acuerdo con las normas NIIF; y iii) firmados por el contador público colombiano que los hubiere convertido.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del oferente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. Así mismo se podrá acreditar este requisito por una firma de auditoría externa.

B. Experiencia (E):

El factor (E) del Oferente para propósitos de la capacidad residual es acreditado por medio de la relación entre: i) el valor total en pesos de los contratos relacionados con la actividad de la construcción inscritos por el oferente en el RUP, y consignado en el anexo correspondiente en el segmento 72 “Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento” del Clasificador de Bienes y Servicios; y ii) el presupuesto oficial del proceso de contratación.

La relación indica el número de veces que el oferente ha ejecutado contratos equivalentes a la cuantía del Proceso de Contratación objeto de la acreditación de la capacidad residual.

Para oferentes individuales se expresa así:

$$E = \frac{\text{Valor total de los contratos (COP)}}{\text{Presupuesto total estimado (COP)}}$$

Para oferentes plurales, el factor (E) de un integrante se calcula así:


$$E = \frac{\text{Valor total de los contratos (COP)}}{(\text{Presupuesto total estimado} * \% \text{ de participación})}$$

El cálculo del factor (E) para efectos de la capacidad residual de un integrante de un oferente plural debe tener en cuenta su participación en el proceso de contratación objeto del cálculo de la capacidad residual. Si el Oferente no es plural no hay lugar a porcentaje.

El puntaje al factor (E) será asignado con base en la siguiente tabla:

MAYOR A	MENOR O IGUAL A	PUNTAJE
0	3	60
3	6	80
6	10	100
10	Mayores	120

Para acreditar el factor (E), el oferente debe diligenciar el anexo correspondiente, el cual contiene los contratos inscritos en el segmento 72 y su valor total en pesos colombianos liquidados con el SMMLV. Así mismo, el presupuesto oficial estimado debe ser liquidado con el SMMLV para el año de publicación del Pliego de Condiciones o solicitud de oferta

 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA No.	CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53
		PÁGINA: 18 DE 65
		VERSIÓN: 1
		VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

del proceso de selección.

Los oferentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia, adicionalmente deben aportar copia de los contratos ejecutados o certificaciones de terceros que hubieran recibido los servicios de construcción de obras civiles bien sean públicos o privados. La información del anexo correspondiente deberá ser allegada en pesos colombianos, salvo donde se registre el valor del contrato en la moneda del país de origen. Cuando el valor de los contratos esté expresado en monedas extranjeras deberá convertirse a pesos colombianos, convertidos a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de corte de los mismos.

C. Capacidad Financiera (CF):

El factor (CF) para propósitos de la capacidad residual se obtiene teniendo en cuenta el índice de liquidez del Oferente con base en la siguiente fórmula:

$$\text{Índice de liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

El puntaje para la liquidez se debe asignar con base en la siguiente tabla:


MAYOR A	MENOR O IGUAL A	PUNTAJE
0	0,5	20
0,5	0,75	25
0,75	1,00	30
1,00	1,5	35
1,5	Mayores	40

El índice de liquidez del oferente se verifica con el RUP. Si el oferente no tiene antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, deben tenerse en cuenta los estados financieros de corte trimestral o de apertura, suscritos por el representante legal y el auditor.

Para los oferentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia, la información requerida para el factor (CF) exigido para el cálculo de la capacidad residual del Oferente será la siguiente:

Los Oferentes extranjeros sin domicilio o Sucursal en Colombia deberán allegar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en pesos colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

- I.El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (sí aplica según la legislación de origen) con traducción simple al español de acuerdo con las normas NIIF.
- II.Copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la autoridad competente de quien realiza la conversión.
- III.El anexo – CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL PARA EXTRANJEROS (el cual debe solicitarse por parte del oferente a la Universidad) diligenciado. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** PARA

 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA No.	CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53
		PÁGINA: 19 DE 65
		VERSIÓN: 1
		VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

EXTRANJEROS y los documentos señalados en el literal A, prevalecerá la información consignada en los estados financieros incluidos en la oferta.

Las fechas de corte de los documentos señalados en el literal a 31 de diciembre del año 2021, acompañado del Informe de Auditoría, salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen fije una fecha de corte diferente a la prevista en este pliego.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del oferente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento en el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** PARA EXTRANJEROS. El oferente podrá acreditar este requisito con un documento que así lo certifique emitido por una firma de auditoría externa. Si los valores de los estados financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de América, estos deberán convertirse a pesos colombianos, convertidos a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de corte de los mismos.

Cuando el oferente tiene un pasivo corriente igual a cero (0) y por consiguiente su índice de liquidez sea indeterminado, la Entidad debe otorgar el mayor puntaje en el componente de capacidad financiera (CF).

D. Capacidad Técnica (CT):

El factor (CT) para propósitos de la capacidad residual se asigna teniendo en cuenta el número de socios y profesionales de la arquitectura, ingeniería y geología vinculados mediante una relación laboral o contractual vigente conforme con la cual desarrollen actividades relacionadas directamente con la construcción.

Para acreditar el factor (CT) el oferente o integrante nacional y extranjero con o sin sucursal en Colombia deben diligenciar el anexo – CAPACIDAD RESIDUAL.

El puntaje del factor (CT) se asigna con base en la siguiente tabla:


DESDE	HASTA	PUNTAJE
1	5	20
6	10	30
11	Mayores	40

E. Saldos Contratos en Ejecución (SCE):

El oferente debe presentar el Anexo “SALDOS DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN”, el cual debe ser suscrito por su representante legal y su revisor fiscal si el Oferente está obligado a tenerlo, o por el contador o su auditor independiente el cual contenga la lista de los contratos en ejecución tanto a nivel nacional como internacional indicando: i) el valor del Contrato; ii) el plazo del Contrato en meses; iii) la fecha de inicio de las obras del Contrato, día, mes, año; iv) si la obra la ejecuta un Consorcio o Unión Temporal. junto con el porcentaje de participación del integrante que presenta el certificado, y v) si el Contrato se encuentra suspendido, de ser así, la fecha de suspensión. En el certificado debe constar expresamente si el Proponente tiene o no contratos en ejecución.

Para acreditar el factor (SCE) el oferente tendrá en cuenta lo siguiente:

I.El factor SCE es la suma de los montos por ejecutar de los contratos vigentes durante los 12 meses siguientes. Si el número de días por

 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA No.	CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53
		PÁGINA: 20 DE 65
		VERSIÓN: 1
		VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

ejecutar en un contrato es superior a 12 meses, es decir 360 días, el factor (SCE) solo tendrá en cuenta la proporción lineal de 12 meses.

II. Los contratos de obras civiles en ejecución son aquellos que a la fecha de presentación de la oferta obligan al oferente con entidades estatales o privadas a realizar obras civiles. Estas incluyen las obras civiles de los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios, así como los contratos suspendidos y aquellos que no tengan acta de inicio. No se entenderán como contratos en ejecución los que se encuentren en liquidación.

III. Se tendrán en cuenta los contratos de obras civiles en ejecución suscritos por el oferente o por sociedades, consorcios o uniones temporales en los cuales el oferente tenga participación.


IV. Si un contrato se encuentra suspendido, el cálculo del (SCE) de dicho contrato debe efectuarse asumiendo que lo que falta por ejecutar iniciará en la fecha de presentación de la oferta del proceso de contratación. Si el contrato está suspendido el oferente debe informar el saldo pendiente por ejecutar.

V. El cálculo del factor (SCE) debe hacerse linealmente calculando una ejecución diaria equivalente al valor del contrato dividido por el plazo del contrato expresado en días. Este resultado se multiplica por el número de días pendientes para cumplir el plazo del contrato y si el contrato es ejecutado por una estructura plural por la participación del oferente en la respectiva estructura.

VI. Para los Oferentes o integrantes extranjeros sin domicilio o Sucursal en Colombia deben diligenciar el Anexo y ser suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica y el contador público colombiano que los hubiere convertido a Pesos Colombianos.

16. Evaluación y comparación de las ofertas: El Fondo de Construcciones, como unidad gestora del proceso, recomendará la aceptación, al Oferente cuya oferta cumpla con las especificaciones y requerimientos técnicos, tenga mayor idoneidad, acredite experiencia de acuerdo con las condiciones relacionadas, y teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

- a) Para evaluar el criterio Valor de la oferta económica, el gestor de contratación deberá realizar la revisión aritmética de los valores de la oferta de cada oferente, presentados en el formato solicitado en la presente, corrigiendo errores aritméticos de la oferta, de la siguiente manera:
 - En caso de que se presenten discrepancias entre los números y las palabras, el monto en palabras prevalecerá.
 - En caso de que se presenten discrepancias entre el precio unitario y el total del rubro que resulta de multiplicar el precio por unidad por la cantidad, prevalecerá el precio unitario.
 - La corrección aritmética, por exceso o por defecto, no podrá exceder el 0.5% del valor total del ítem (incluyendo los valores de costos indirectos). Aquellas ofertas que tengan errores aritméticos, por exceso o por defecto, que excedan el 0.5% serán rechazadas. Dicha corrección aritmética por exceso o por defecto no podrá exceder el 0.1% del valor total de la oferta, aquellas ofertas que superen el 0.1% serán rechazadas.
 - En caso de presentarse discrepancias entre la oferta económica allegada en formato Excel, con aquella

 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA No.	CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53
		PÁGINA: 21 DE 65
		VERSIÓN: 1
		VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

presentada en formato PDF, prevalecerá la información consignada en el documento PDF.


- En la revisión aritmética la Universidad de Nariño, realizara el análisis si la oferta económica incurre o no en oferta artificialmente baja, mediante las siguientes herramientas: a) promedio de valor de las ofertas. b) Mediana del valor de las ofertas. c) Desviación estándar del valor de las ofertas. e) Diferencia entre el costo estimado del contrato y el promedio o mediana del valor de las ofertas. f) Diferencia entre el valor de la oferta que puede ser artificialmente baja y el promedio del valor de las ofertas. g) Diferencia entre el valor de la oferta que puede ser artificialmente baja y el costo estimado del contrato. h) Información histórica de ofertas y contratos del objeto del Proceso de Contratación.

Cuando se presenten menos de 5 ofertas se solicitará aclaración a los oferentes cuyas ofertas económicas sean menores en un 20%, al costo total del presupuesto oficial estimado por la Universidad de Nariño; cuando se presenten más de 5 ofertas se determinara el valor mínimo aceptable mediante el cálculo de la mediana con desviación estándar y se solicitara aclaración a los oferentes cuyas ofertas económicas superen el valor mínimo aceptable.

Una vez se identifiquen las ofertas económicas artificialmente bajas la entidad solicitará aclaración de los precios ofrecidos para ser analizados por la Unidad gestora según sustentación del valor ofrecido dada por el oferente, finalmente esta decidirá si acepta o rechaza la oferta económica.

Cuando la Universidad compruebe que el OFERENTE ha presentado precios artificialmente bajos, no serán tenidas en cuenta, ni evaluadas.

- Si un oferente se rehúsa a aceptar la corrección, su oferta será rechazada.
- Las ofertas que se presenten extemporáneamente, en lugar diferente o en condición distinta a las establecidas para tal efecto en la presente solicitud, no serán tenidas en cuenta, ni evaluadas.
 - Cuando el formato denominado "Oferta Económica" se adjunte sin firma del oferente persona natural y/o el representante legal (en casos de persona jurídica u oferente plural), la oferta no será tenida en cuenta, ni evaluada.
 - Cuando el perfil del oferente sea acreditado mediante un Aval y este no adjunte los documentos requeridos en el numeral 1, Sección I y/o cuando el formato de oferta económica (formatos Excel y Pdf) no sean suscritos por el aval, la oferta no será tenida en cuenta, ni evaluada.
 - Las ofertas presentadas por un mismo oferente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentren inhabilitados para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad de la Procuraduría General de la Nación, no serán tenidas en cuenta, ni evaluadas.
 - Las ofertas que superen el presupuesto oficial estimado o cualquier valor contenido en él ya sea en unidad monetaria,

 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA No.	CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53
		PÁGINA: 22 DE 65
		VERSIÓN: 1
		VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04


métrica y porcentual, o cuando se modifique alguna especificación técnica o métrica contenida en el presupuesto oficial, no serán tenidas en cuenta, ni evaluadas.

- g) Las ofertas que no estén amparadas por Garantía de Seriedad no serán tenidas en cuenta, ni evaluadas.
- h) Las ofertas que sean remitidas en sistemas de almacenamiento en línea o "CLOUDS," no serán tenidas en cuenta, ni evaluadas.
- i) Las ofertas que sean remitidas en Foto o en Impr Pant, no serán tenidas en cuenta, ni evaluadas.
- j) Cuando en el formato de oferta, el oferente contemple impuestos que no le corresponden de acuerdo con su régimen tributario y/o no contemple los que le corresponden de acuerdo con el objeto a contratar, no serán tenidas en cuenta, ni evaluadas.

Para facilitar la evaluación y la comparación de ofertas el Contratante tendrá la facultad de solicitar a cualquier oferente que aclare su oferta, incluyendo el desglose de los precios unitarios. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito, pero no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la sustancia de la oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el contratante haya descubierto durante la evaluación de las cotizaciones.

17. Criterios de desempate: En caso de presentarse un empate entre las ofertas, será seleccionada la oferta presentada primero en el tiempo, en caso de persistir el empate, se aplicarán los criterios definidos por ley.

18. Notificación de aceptación de la oferta y firma del contrato: El contratante notificará al oferente seleccionado, acerca de la aceptación de su oferta, antes de la expiración del período de validez de las ofertas, por medio de una carta de aceptación de la oferta a través del correo electrónico institucional. Dicha carta indicará el monto que el contratante pagará al contratista por la ejecución, entrega y terminación de la obra contratada, de conformidad con el contrato.

 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA No.	CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53
		PÁGINA: 23 DE 65
		VERSIÓN: 1
		VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

SECCIÓN II ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES GENERALES DE LA SOLICITUD DE OFERTA

El contratante solo aceptará y evaluará las ofertas que cumplan con las especificaciones técnicas y condiciones generales que se señalan en esta sección.

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES Y CANTIDADES DE OBRA

PRESUPUESTO GENERAL DE OBRA			
CAP.	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD
1.0	PRELIMINARES		
1.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	243.77
1.2	DEMOLICION DE MURO EN LADRILLO COMUN DE 15 CM	M2	69.08
1.3	DEMOLICION DE ENCHAPE Y REPELLO DE PISO	M2	184.92
1.4	DEMOLICION DE ENCHAPE DE PARED H 1,8M	M2	64.34
1.5	DEMOLICION DE GUARDAESCOBA EN ENCHAPE CERAMICO X ML	ML	81.48
1.6	DESMONTAJE DE SANITARIOS ORINALES	UND	7.00
1.7	DEMOLICION DE MESON DE LAVAMANOS	M2	5.34
1.8	DESMONTAJE DE PUERTAS BATIENTES METALICAS 1 X 2,1M Y PUERTA DOBLEBATIENTE METALICAS 1,75 X 2,1M	UND	4.00
1.9	DESMONTAJE DE PASAMANOS METALICO	ML	2.95
1.10	DESMONTAJE DE VENTANAS	M2	65.35
1.11	DESMONTAJE DE DIVISIONES METALICAS DE BAÑO	M2	20.16
1.12	DESMONTE DE CUBIERTA EN POLICARBONATO	M2	26.03
1.13	DESMONTAJE DE LAMPARAS REGLETA LED DE 1,2M, UBICADAS EN EL PISO DEL LABORATORIO Y EN EL PISO INFERIOR	UND	32.00
1.14	DESMONTAJE DE LAMPARAS LED 18 W DE EMPOTRAR, UBICADAS EN EL PISO DEL LABORATORIO Y EN EL PISO INFERIOR	UND	20.00
1.15	DESMONTAJE DE CIELO FALSO EN PANEL YESO, UBICADO EN EL PISO DEL LABORATORIO Y EN EL PISO INFERIOR	M2	275.54
1.16	DESALOJO Y DISPOSICIÓN FINAL EN ESCOMBRERA CERTIFICADA (INVLUYE ACARREO HORIZONTAL INTERNO)	M3	83.05
2.0	ESTRUCTURAS EN CONCRETO Y METALICAS		
2.1	PERFIL IPE 300 PARA REFUERZO ESTRUCTURAL DE PLACA EN STEELDECK + CONECTOR TIPO STUD 3/4 @ 30 CM + SOLDADURA E7018 +ANTICORROSIVO COLOR BLANCO	ML	10.43
2.2	ANGULO A-36 4"X1 1/4" + PERNOS DE 3/4" X 20 CM @ 20 CM + ADHESIVO EPOXICO ANCLAJE ESTRUCTURAL + ANTICORROSIVO COLOR BLANCO	ML	14.46
2.3	PLATINA EN LAMINA DE ACERO DE 1/2" 30X40CM + 6 PERFORACIONES 3/4"+ PERNO 3/4"+ ADHESIVO EPOXICO ANCLAJE ESTRUCTURAL + ANTICORROSIVO COLOR BLANCO	UND	6.00
2.4	PLACA EN STEELDECK DE 2" CAL 22 + MALLA ELECTROSOLDADA DE 6MM 15X15+ CONCRETO DE 3000 PSI E 0,10M	M2	24.16



Universidad de
Nariño

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
SOLICITUD DE OFERTA No.

CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53

PÁGINA: 24 DE 65

VERSIÓN: 1

VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

2.5	PERFIL IPE 140 PARA CONFINAMIENTO DE MURO + SOLDADURA A PLATINA E7018 + ANTICORROSIVO COLOR BLANCO	ML	3.41
2.6	PLATINA EN LAMINA DE ACERO DE 1/2" 25X15CM + 4 PERFORACIONES 3/4"+ PERNO 3/4"+ ADHESIVO EPOXICO ANCLAJE ESTRUCTURAL+ ANTICORROSIVO COLOR BLANCO	UND	2.00
2.7	TUBO ESTRUCTURAL RECTANGULAR DE 120X60MM CAL 2,5MM SOPORTE MUROS+SOLDADURA A PLATINA E6011+ANTICORROSIVO COLOR BLANCO	ML	126.14
2.8	PLATINA EN LAMINA DE ACERO DE 1/4" 6X12CM + 4 PERFORACIONES 3/4"+ PERNO 3/4"+ ADHESIVO EPOXICO ANCLAJE ESTRUCTURAL + ANTICORROSIVO COLOR BLANCO	UND	126.14
3.0	MUROS Y PINTURA		
3.1	MURO EN MAMPOSTERIA DE LADRILLO COMÚN REPELLADO Y ESTUCADO EN SUS DOS CARAS	M2	5.2
3.2	MURO DOBLE EN PANEL YESO DE 9,5MM E=8 CM	M2	67.5
3.3	PINTURA EPOXICA COLOR BLANCA SOBRE PANEL YESO (A TRES MANOS)	M2	244.9
3.4	RESANE Y PINTURA EPOXICA COLOR BLANCO	M2	170.8
3.5	MURO EN PANEL DE FIBROCEMENTO DE 20MM A UNA CARA + PINTURA DE EXTERIORES COLOR BLANCO	M2	5.5
3.6	PINTURA DE INTERIORES TIPO 1 LAVABLE COLOR BLANCO A TRES MANOS	M2	37.5
3.7	RESANE Y PINTURA DE EXTERIORES LAVABLE COLOR BLANCO	M2	70.0
3.8	MEDIA CAÑA MURO A CIELO FALSO EN YESO POLIESTER DE 7 CM CON PINTURA EPOXICA COLOR BLANCO	ML	179.5
3.9	MEDIA CAÑA ESQUINAS DE MURO EN YESO POLIESTER DE 7 CM CON PINTURA EPOXICA COLOR BLANCO	ML	135.3
3.10	PINTURA PARA EXTERIORES LAVABLE COLOR ROJO BERMELLON	M2	9.6
4.0	ENCHAPES Y ACABADOS		
4.1	ENCHAPE CERAMICO DE PISO COLOR BLANCO, CERAMICA DE GRAN FORMATO, ALTO TRAFICO	M2	18.7
4.2	ACABADO DE PISO VINILICO HOMOGENEO COLOR BLANCO GRANITO 2MM TRAFICO ALTO TIPO EASY CLEAN	M2	178.9
4.3	MEDIA CAÑA EN RINCONERA DE CAUCHO Y ACABADO EN PISO VINILICO HOMOGENEO COLOR BLANCO GRANITO 2MM TRAFICO ALTO TIPO EASY CLEAN	ML	165.0
4.4	GUARDAESCOBA H 7CM CON ENCHAPE CERAMICO DE PISO, COLOR BLANCO, GRAN FORMATO, ALTO TRAFICO	ML	20.0
4.5	POCETA LAVATRAPEROS 60X45CM H=0,50 CM EN CONCRETO DE 2500 PSI, E MURO 8CM ENCHAPADA CON CERAMICA DE PARED FORMATO 20,5X20,5 APROX. COLOR BLANCO	UND	1.0
5.0	CIELO FALSO		
5.1	CIELO FALSO EN PANEL YESO DE 9.5MM RH CON PINTURA EPOXICA COLOR BLANCA	M2	209.4
5.2	CIELO FALSO EN PANEL YESO DE 95MM RH CON PINTURA TIPO 1	M2	184.9



Universidad de
Nariño

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
SOLICITUD DE OFERTA No.

CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53

PÁGINA: 25 DE 65

VERSIÓN: 1

VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

6.0 PUERTAS Y VENTANAS			
6.1	PUERTA GMP (ESCLUSAS) DE 1.1X2M PUERTA CON UNA NAVE MÓVIL Y OTRA NAVE PEQUEÑA SEMIFIJA, MARCOS Y PUERTAS METÁLICAS CON ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA, VISOR EN VIDRIO TEMPLADO. MANIJA EN ACERO INOXIDABLE POR UN GATO HIDRÁULICO + SISTEMA DE ENCLAVAMIENTO CON ESCLUSA DE 3 ELECTROIMANES, 3 SENSORES, 3 PUSH DE EMERGENCIA EN MARCO + TARJETA CONTROLADORA DEL SISTEMA.	UND	7.0
6.2	PUERTA UNA BATIENTE 2,1X 0,8M ALUMINIO ARQUITECTONICO PLATE CHAPA MANIJA TIPO INSTITUCIONAL	UND	4.0
6.3	PUERTA DOBLE BATIENTE 2,1X 1,3M ALUMINIO ARQUITECTONICO PLATE CHAPA MANIJA TIPO INSTITUCIONAL	UND	1.0
6.4	PUERTA DOBLE BATIENTE CON VIDRIO CRUDO DE 6MM DE 2,4X 1,5M ALUMINIO ARQUITECTONICO PLATE CHAPA MANIJA TIPO INSTITUCIONAL + PELICULA VINILICA DE SEGURIDAD TRANSPARENTE	UND	1.0
6.5	PUERTA DOBLE BATIENTE CON VIDRIO CRUDO DE 6MM DE 2,1X 1,3M ALUMINIO ARQUITECTONICO PLATE CHAPA MANIJA TIPO INSTITUCIONAL + PELICULA VINILICA DE SEGURIDAD TRANSPARENTE	UND	2.0
6.6	PUERTA CORREDIZA 2,1X 0,8M LAMINA DE ALUMINIO ARQUITECTONICO PLATE CHAPA CERROJO TIPO INSTITUCIONAL + PELICULA VINILICA DE SEGURIDAD TRANSPARENTE	UND	4.0
6.7	PUERTA CORREDIZA CON VIDRIO CRUDO DE 6MM DE 2,4X 1,6M LAMINA DE ALUMINIO ARQUITECTONICO PLATE CHAPA CERROJO TIPO INSTITUCIONAL + PELICULA VINILICA DE SEGURIDAD TRANSPARENTE	UND	1.0
6.8	PUERTA CORREDIZA 2,1X 1M LAMINA DE ALUMINIO ARQUITECTONICO PLATE CHAPA CERROJO TIPO INSTITUCIONAL + PELICULA VINILICA DE SEGURIDAD TRANSPARENTE	UND	1.0
6.9	PUERTA BATIENTE DE 2,1X 0,7M CON MALLA ESLABONADA DE 0,05X0,05 EN ACERO TIPO ALUMINIO COLOR PLATEADO	UND	2.0
6.10	VENTANA CORREDIZA DE 1,52X 0,7M EN ALUMINIO ARQUITECTONICO MAS VIDRIO CRUDO DE 6MM + PELICULA VINILICA DE SEGURIDAD TRANSPARENTE	UND	2.0
6.11	VENTANA FIJA HERMETICA GMP CON VIDRIO DE 6MM 2,12X0,88 M (FACHADA) MARCOS EN LAMINA GALVANIZADA CON ACABADO EN PINTURA EPÓXICA AL HORNO, SIN UNIONES VISIBLES + PELICULA VINILICA DE SEGURIDAD TRANSPARENTE	UND	2.0
6.12	VENTANA FIJA LAMINA DE ALUMINIO ARQUITECTONICO DE 1,2X1,15, PLATE MAS VIDRIO CRUDO DE 6 MM + PELICULA VINILICA DE SEGURIDAD TRANSPARENTE	UND	2.0
6.13	VENTANA FIJA EN ALUMINIO ARQUITECTONICO MAS VIDRIO DE 6MM DE 1,2X1,32 + PELICULA VINILICA DE SEGURIDAD TRANSPARENTE	UND	2.0
6.14	VENTANA FIJA MAS VENTANA CORREDIZA EN ALUMINIO ARQUITECTONICO MAS VIDRIO DE 6MM DE 1,2X0,66 M + PELICULA VINILICA DE SEGURIDAD TRANSPARENTE	UND	2.0
6.15	VENTANA FIJA EN ALUMINIO ARQUITECTONICO MAS VIDRIO DE 6MM DE 1,2X1,47 M + PELICULA	UND	1.0



Universidad de
Nariño

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
SOLICITUD DE OFERTA No.

CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53

PÁGINA: 26 DE 65

VERSIÓN: 1

VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

	VINILICA DE SEGURIDAD TRANSPARENTE		
6.16	VENTANA FIJA EN ALUMINIO ARQUITECTONICO MAS VIDRIO DE 6MM DE 1,2X0,55 M + PELICULA VINILICA DE SEGURIDAD TRANSPARENTE	UND	1.0
6.17	PELICULA VINILICA DE SEGURIDAD TIPO ESMERILADO PARA VENTANA DE FACHADA	M2	35.6
6.18	PERSIANA METALICA EN LAMINA DE ALUMINIO ARQUITECTONICO PLATEADO	M2	3.8
7.0	MOBILIARIO Y DUCHA		
7.1	MESON M-11-A BIOLOGIA MOLECULAR	UND	1.0
7.2	MESON M-11-B BIOLOGIA MOLECULAR	UND	1.0
7.3	MESON M-13-A ESCLUSA	UND	1.0
7.4	MESON M-14-A RECEPCION DE MUESTRAS	UND	1.0
7.5	MESON M-15-A1 ZONA DE TRABAJO	UND	1.0
7.6	MESON M-15-B ZONA DE TRABAJO	UND	1.0
7.7	MESON M-16-A2 ZONA DE LAVADO	UND	1.0
7.8	MESON M-17-A ZONA DE PESAJE	UND	1.0
7.9	MESON M-17-B ZONA DE PESAJE	UND	1.0
7.10	MESON M-19-A ZONA CALIENTE	UND	1.0
7.11	MESON M-01-A ESCLUSA	UND	1.0
7.12	MESON M-03-A RECEPCION DE MUESTRAS	UND	1.0
7.13	MESON M-04-A ZONA DE TRABAJO	UND	1.0
7.14	MESON M-04-B ZONA DE TRABAJO	UND	1.0
7.15	MESON M-04-C ZONA DE TRABAJO	UND	1.0
7.16	MESON M-05-A PREPARACION DE MEDIOS	UND	1.0
7.17	MESON M-06-A EXCLUSA	UND	1.0
7.18	MESON M-06-A EXCLUSA	UND	1.0
7.19	MESON M-08-A INCUBACION	UND	1.0
7.20	MESON M-09-A LECTURA Y CONFIRMACION	UND	1.0
7.21	MESON M-10-A DESCARTE Y ESTERILIZACION	UND	1.0
7.22	DUCHA Y LAVA OJOS DE EMERGENCIA	UND	2.0
8.0	CUBIERTA		
8.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEJA TERMOACUSTICA TRAPEZOIDAL A-360 CAL 35 COLOR BLANCA + TORNILLO AUTOPERFORANTE CON CAPUCHON EN PVC	M2	30.3
8.2	PERFIL DOBLE C 10X5 SOPORTE CUBIERTA + SOLDADURA E7018	ML	6.9
8.3	PERFIL C 10X5 CORREA DE CUBIERTA + SOLDADURA E7018	ML	6.9
8.4	PERFIL IPE 200 SOPORTE ESTRUCTURA CUBIERTA + SOLDADURA A PLATINA E7018	ML	2.0
8.5	PLATINA EN LAMINA DE ACERO DE 1/2" 30X40CM 6 PERFORACIONES 3/4"+ PERNO A325 3/4"+ ADHESIVO EPOXICO ANCLAJE ESTRUCTURAL	UND	2.0
8.6	CINTA IMPERMEABILIZANTE AUTOADHESIVA PLATEADA DE 20CM	ML	17.5
9.0	INSTALACION ELECTRICA		
9.1	PUNTO CON TUBO CONDUIT MAS TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA	UND	9.00
9.2	PUNTO CON TUBO CONDUIT PARA TOMACORRIENTE REGULADO DE ALTO VOLTAJE (ACCESORIO VIENE CON EQUIPO)	UND	9.00



Universidad de
Nariño

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
SOLICITUD DE OFERTA No.

CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53

PÁGINA: 27 DE 65

VERSIÓN: 1

VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

9.3	PUNTO CON TUBO CONDUIT MAS TOMACORRIENTE GFSI REGULADO	UND	75.00
9.4	TABLERO BIFASICO DE DISTRIBUCION 8 CTOS PARA TOMACORRIENTES	UND	2.00
9.5	PUNTO CON TUBO CONDUIT MAS LAMPARA LED PANEL RD 18W DL 100 - 240V P24338	UND	63.00
9.6	PUNTO CON TUBO CONDUIT MAS LAMPARA BALA LED 7W GU10	UND	3.00
9.7	PUNTO CON TUBO CONDUIT MAS LAMPARA DE EMERGENCIA R1 2X1.6W 650	UND	17.00
9.8	PUNTO CON TUBO CONDUIT MAS INSTALACION LAMPARA 1.20 LARG 12W (REUTILIZACION DE LAMPARAS EXISTENTES)	UND	13.00
9.9	PUNTO CON TUBO CONDUIT MAS INTERRUPTOR SENCILLO	UND	14.00
9.10	PUNTO CON TUBO CONDUIT MAS INTERRUPTOR DOBLE	UND	10.00
9.11	TABLERO BIFASICO DE DISTRIBUCION 8 CIRCUITOS PARA ILUMINACIÓN	UND	1.00
9.12	PUNTO CON TUBO CONDUIT MAS TOMA DE RED	UND	1.00
9.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER 50A	UND	1.00
9.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BREAKER 20A	UND	7.00
9.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BREAKER 2X30A	UND	6.00
9.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BREAKER 2X20A	UND	4.00
9.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BREAKER 15A	UND	3.00
9.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BREAKER 10A	UND	1.00
9.19	ACOMETIDA A SUBESTACION ELECTRICA	UND	1.00
10.0	INSTALACION HIDROSANITARIAS		
10.1	TUBERIA PVC PRESION 3/4"	ML	20
10.2	TUBERIA PVC PRESION 1/2"	ML	55
10.3	TUBERIA PVC PRESION 1"	ML	9
10.4	PUNTO CODO PVC PRESION 1/2"	UND	44
10.5	PUNTO TEE PVC PRESION 1/2"	UND	14
10.6	PUNTO CRUZ PVC PRESION 1/2"	UND	1
10.7	PUNTO BUJE PVC PRESION 1/2" A 3/4"	UND	5
10.8	PUNTO CODO PVC PRESION 3/4"	UND	4
10.9	PUNTO TEE PVC PRESION 3/4"	UND	5
10.10	PUNTO TEE PVC PRESION 1"	UND	2
10.11	PUNTO BUJE PVC PRESION 1/2" A 1"	UND	2
10.12	PUNTO BUJE PVC PRESION 3/4" A 1"	UND	1
10.13	TUBERIA SANITARIA PVC 4"	ML	21
10.14	TUBERIA SANITARIA PVC 3"	ML	5
10.15	TUBERIA SANITARIA PVC 2"	ML	58
10.16	PUNTO CODO PVC 2"	UND	25
10.17	PUNTO CODO SIFON PVC 2"	UND	25
10.18	PUNTO SEMI CODO PVC 2"	UND	25
10.19	PUNTO SEMICODO PVC 4"	UND	2
10.20	PUNTO YEE PVC 2"	UND	9
10.21	PUNTO YEE REDUCCION PVC 4"A 2"	UND	9
10.22	PUNTO YEE REDUCCION PVC 3"A 2"	UND	4
10.23	REJILLA PARA SIFON METALICA 2"	UND	25
10.24	PUNTO + ACCESORIO VALVULA AIREACION SANITARIA MINI-VENT 2"	UND	4
10.25	RED DE GAS TUBERIA PEALPE 1/2"	ML	4
10.26	PUNTO MAS ACCESORIO CROMADO PARA PEALPE 1/2"	UND	25



Universidad de
Nariño

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
SOLICITUD DE OFERTA No.

CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53

PÁGINA: 28 DE 65

VERSIÓN: 1

VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

11.0	RED CONTRA INCENDIOS		
11.01	MOVIMIENTO GABINETE CONTRA INCENDIOS 1,7 MT DE LA UBICACION ACTUAL	GLB	1
11.02	AJUSTE DE NIVEL RED ASPERORES BAJA 20CM DE POSICION ACTUAL	UND	47
11.03	PUNTO MAS ACCESORIO TUBERIA AC RED CONTRA INCENDIOS DE 1 1/2"	UND	4
12.0	REPARACIONES GENERALES		
12.01	REPARACION HUMEDAD EN PLACA METALDECK Y CIELO FALSO CON MORTERO IMPERMEABILIZANTE	GLB	1.00
13.0	ASEO Y VARIOS		
13.01	ASEO GENERAL	GLB	1.00
14.0	SISTEMA DE VENTILACION HVAC		
14.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCTO DESNUDO EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 22 INCLUYE ACCESORIOS Y MONTAJE PARA SUJECION A LOSA, ESTRUCTURA O MUROS	M2	430.28
14.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AISLAMIENTO LIVIANO Y FLEXIBLE REFORZADO CON FOIL DE ALUMINIO LANA BIOSOLUBLE DUCTWRAP E= 1 1/2' DENSIDAD DE 3/4 INCLUYE CINTA FOIL DE ALUMINIO REFORZADO (3' DE ANCHO)	M2	220.94
14.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ENCHAQUETAMIENTO EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 24 DE DUCTOS AISLADOS EXPUESTOS A LA INTEMPERIE	M2	28.22
14.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLAS DE EXTRACCCION TAMAÑOS VARIABLES	GBL	1.00
14.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIFUSORES PARA SUMINISTRO, 4 VIAS CON DAMPERS, TAMAÑO VARIABLE	GBL	1.00
14.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCTO FLEXIBLE CIRCULAR CORRUGADO EN LAMINA DE ALUMINIO DE 6`` EN LA MINA GALVANIZADA CAL 24 CON AISLAMIENTO EN LANA BIOSOLUBLE, INCLUYE ACCESORIOS Y MONTAJE PARA SUJECIÓN A LOSA, ESTRUCTURA O MUROS.	ML	6.40
14.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCTO FLEXIBLE CIRCULAR CORRUGADO EN LAMINA DE ALUMINIO DE 8`` EN LA MINA GALVANIZADA CAL 24 CON AISLAMIENTO EN LANA BIOSOLUBLE, INCLUYE ACCESORIOS Y MONTAJE PARA SUJECIÓN A LOSA, ESTRUCTURA O MUROS.	ML	36.65
14.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCTO FLEXIBLE CIRCULAR CORRUGADO EN LAMINA DE ALUMINIO DE 10`` EN LA MINA GALVANIZADA CAL 24 CON AISLAMIENTO EN LANA BIOSOLUBLE, INCLUYE ACCESORIOS Y MONTAJE PARA SUJECIÓN A LOSA, ESTRUCTURA O MUROS.	ML	1.29
14.09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCTO FLEXIBLE CIRCULAR CORRUGADO EN LAMINA DE ALUMINIO DE 12`` EN LA MINA GALVANIZADA CAL 24 CON AISLAMIENTO EN LANA BIOSOLUBLE, INCLUYE ACCESORIOS Y MONTAJE PARA SUJECIÓN A LOSA, ESTRUCTURA O MUROS.	ML	17.82
14.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PREFILTROS ALTO FLUJO DE AIRE MERV 8 – 35% 12X24X2 Y MERV 8 – 65% 12X24X2 BAJA RESISTENCIA INICIAL TECNOLOGÍA DE PLISADO AAF IMPRESS®	GBL	1.00
14.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTRO HEPA 99,97% HEPA CERTIFICACIÓN DOP EFICIENCIA - FLUJO DE AIRE DE HASTA 4660 CFM	UND	1.00



Universidad de
Nariño

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
SOLICITUD DE OFERTA No.


CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53

PÁGINA: 29 DE 65

VERSIÓN: 1

VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

14.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA EMT DE 1/2" INCLUYE ACCESORIOS Y FIJACION A PARED	ML	28.44
14.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLEADO DE CONTROL PARA SISTEMA DE CONTROL DE VENTILACION EN TUBERIA EMT 1/2"	ML	10.77
14.14	UNIDAD MANEJADORA DOBLE PARED, SERPENTÍN EXPANSIÓN DIRECTA, ENFRIAMIENTO 90,000 TU, PARA FLUJO DE AIRE DE 4660 CFM, GABINETE EN ACERO INOX. MOTOR 10 HP PLENUM FAN A 220V/3F/60HZ, KIT LÁMPARAS GERMICIDAS UV T2UVCL10 , INCLUYE: SECCIONES DE FILTRACIÓN LAVABLES 35% EFF., Y PLANOS 95% EFF, CONFIGURACIÓN HORIZONTAL + FILTRO SECADOR LIQUIDO 3/8 + MIRILLA DE LIQUIDO SOLD 7/8 + VALVULA SOLENOIDE LIQUIDO + VALVULAS DE CIERRE DE PASO 7/8 (CIERRE) + TUBERIA DE REFRIGERACION INCLUYE MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA CON SECCION DE ENFRIAMIENTO POR REFRIGERANTE DE 8TR	GBL	1.00
14.15	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO ELÉCTRICO DE ARRANQUE PARA UNIDAD MANEJADORA INCLUYE: COFRE, VARIADOR DE VELOCIDAD PROGRAMADO DE 10 HP, SENSOR CAÍDA DE PRESIÓN DE FILTROS, PILOTOS E INTERRUPTOR DE ENCENDIDO.	UND	1.00
14.16	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNIDAD CONDENSADORA DE 8 TR, UN SOLO CIRCUITO R-410A, 220V/3F/60 HZ.	UND	1.00
14.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIDAD DE VENTILACIÓN PARA EXTRACCIÓN DE AIRE PARA 4610 CFM @ 1" C.A, ROTOR ACOPLÉ DIRECTO, SIN POLEAS, MOTOR DE 2 HP. + FILTRO SECADOR 3/8" (LIQUIDO) + MIRILLA DE LÍQUIDO ROSCADA 3/8"+ VÁLVULA SOLENOIDE ROSCADA LIQUIDO 3/8" INCLUYE TABLERTO DE ARRANQUE 10 HP	UND	1.00
14.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DAMPERS DE BALANCEO TAMAÑO VARIABLE	GBL	1.00
14.19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TERMOSTATO DIGITAL PROGRAMABLE	UND	1.00
15.0	SISTEMA ELECTRICO DE RESPALDO CON INTEGRACION A SISTEMA ACTUAL DE SOPORTE DE PANELES SOLARES		
15.01	INSTALACIÓN DE COMPONENTES Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS EN CUARTO TÉCNICO EXISTENTE DE SISTEMA DE PANELES SOLARES EN CUBIERTA DEL BLOQUE SUR	UND	1.00
15.02	INSTALACIÓN DE RED ELÉCTRICA PARA LA ENERGIZACIÓN DEL TABLERO PRINCIPAL DEL SISTEMA DE RESPALDO DE ENERGÍA	UND	1.00
15.03	INTEGRACIÓN DEL SISTEMA DE RESPALDO DE ENERGÍA CON EL SISTEMA FOTVOLTAICO EXISTENTE	UND	1.00
15.04	ACOPLAMIENTO E INSTALACIÓN DE BATERÍAS AL SISTEMA DE RESPALDO Y FOTOVOLTAICO	UND	1.00
15.05	INSTALACIÓN TABLERO ELÉCTRICO DE SISTEMA DE RESPALDO EN SEXTO PISO BLOQUE SUR	UND	1.00

 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA No.	CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53
		PÁGINA: 30 DE 65
		VERSIÓN: 1
		VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

CONDICIONES GENERALES DE LA SOLICITUD DE OFERTA EQUIPO MINIMO DE TRABAJO

El oferente deberá incluir todo lo requerido para acreditar correctamente el equipo mínimo de trabajo exigido, aportando los documentos que se relacionan a continuación:

EQUIPO MINIMO DE TRABAJO	PERFIL
EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO – DIRECTOR DE OBRA	<p>El profesional solicitado tendrá una dedicación de 80% y deberá anexar "<u>CARTA DE INTENCION CONFORMACIÓN EQUIPO DE TRABAJO</u>", debidamente firmada por el profesional que, bajo gravedad de juramento, deberá expresar el compromiso y porcentaje de disponibilidad de tiempo.</p> <p>FORMACION ACADEMICA: Deberá acreditar que posee título de Ingeniero civil o Arquitecto. Deberá adjuntar título y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedido por la entidad competente, el cual deberá encontrarse vigente a la fecha de la presentación de la oferta.</p> <p>El contratista persona natural o el representante legal de la persona jurídica o del oferente plural podrá ser director de obra.</p> <p>EXPERIENCIA GENERAL: Experiencia general mínima de dieciocho (18) años verificable únicamente con el certificado de vigencia de la matrícula profesional expedido por la entidad competente según sea el caso, el cual deberá encontrarse vigente a la fecha de la presentación de la oferta.</p> <p>EXPERIENCIA ESPECIFICA: Deberá acreditar su experiencia como director de obra y/o contratista, en dos (2) contratos terminados y/o liquidados de construcción y/o adecuación y/o mejoramiento y/o mantenimiento en laboratorios y/o edificaciones como hospitales, clínicas o plantas de procesamiento de alimentos con entidades privadas o públicas, cuyo monto sumado y expresado en SMMLV sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial.</p> <p>Para la acreditación de experiencia como director de obra y/o contratista deberá aportar certificación expedida por el contratante, acompañada de uno (01) de los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Copia del contrato principal. 2. Acta de Liquidación del contrato principal. 3. Acta Final de obra del contrato principal. 4. Acta de recibo a satisfacción del contrato principal. 5. Certificación expedida por el contratante del contrato principal. <p>En caso de que el profesional presente más de los contratos solicitados para acreditar la experiencia específica se evaluarán solo los dos (2) de mayor valor ejecutado.</p>
EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO – RESIDENTE DE OBRA	<p>El profesional solicitado tendrá una dedicación de 100% y deberá anexar "<u>CARTA DE INTENCIÓN CONFORMACIÓN EL EQUIPO DE TRABAJO</u>", debidamente firmada por el profesional que, bajo gravedad de juramento, deberá expresar el compromiso y porcentaje de disponibilidad de tiempo.</p> <p>FORMACIÓN ACADÉMICA: Deberá acreditar que posee título de Ingeniero civil o Arquitecto, adjuntando título y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedido por la entidad competente según sea el caso, el cual deberá encontrarse vigente a la fecha de la presentación de la oferta.</p> <p>EXPERIENCIA GENERAL: Experiencia general mínima de ocho (08) años verificable únicamente con el certificado de vigencia de la matrícula profesional expedido por la entidad competente según sea el caso, el cual deberá encontrarse vigente a la fecha de la presentación de la oferta.</p> <p>EXPERIENCIA ESPECIFICA: Deberá acreditar su experiencia como residente de obra y/o</p>



Universidad de
Nariño

**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
SOLICITUD DE OFERTA No.**


CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53

PÁGINA: 31 DE 65

VERSIÓN: 1

VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

	<p>contratista, con dos (02) contratos terminados y/o liquidados de construcción y/o adecuación y/o mejoramiento y/o mantenimiento en laboratorios y/o edificaciones especializadas como hospitales, clínicas, universidades o plantas de procesamiento con entidades privadas o públicas, cuyo monto sumado y expresado en SMMLV sea igual o mayor al 80% del presupuesto oficial.</p> <p>Para la acreditación de experiencia como residente de obra y/o contratista deberá aportar certificación expedida por el contratante, acompañada de uno (01) de los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Copia del contrato principal. 2. Acta de Liquidación del contrato principal. 3. Acta Final de obra del contrato principal. 4. Acta de recibo a satisfacción del contrato principal. 5. Certificación expedida por el contratante del contrato principal. <p>En caso de que el profesional presente más de los contratos solicitados para acreditar la experiencia específica se evaluarán solo dos (2) según el orden de folios o archivos presentados.</p>
<p>EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO – INGENIERO MECÁNICO</p>	<p>El profesional solicitado tendrá una dedicación de 20% y deberá anexar "<u>CARTA DE INTENCIÓN CONFORMACIÓN EQUIPO DE TRABAJO</u>", debidamente firmada por el profesional que, bajo la gravedad de juramento, deberá expresar el compromiso y porcentaje de disponibilidad de tiempo.</p> <p>FORMACIÓN ACADÉMICA: Deberá acreditar que posee título de Ingeniero Mecánico, adjuntando título y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedido por la entidad competente según sea el caso, el cual deberá encontrarse vigente a la fecha de la presentación de la oferta.</p> <p>EXPERIENCIA GENERAL: Experiencia general mínima de quince (15) años que se verificarán únicamente con el certificado de vigencia de la matrícula profesional expedido por la entidad competente según sea el caso, el cual deberá encontrarse vigente a la fecha de la presentación de la oferta.</p> <p>EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Deberá acreditar su experiencia como Ingeniero Mecánico y/o contratista, con dos (2) contratos terminados y/o liquidados en el montaje y/o instalación y/o mantenimiento de maquinaria y/o equipos y/o instalaciones especializadas en hospitales, clínicas, universidades o plantas de procesamiento con entidades privadas o públicas</p> <p>El profesional acreditará su experiencia en condición de Ingeniero Mecánico y/o contratista por medio de certificación expedida por el contratante.</p> <p>En caso de que el profesional presente más de los contratos solicitados para acreditar la experiencia específica se evaluarán solo dos (2) según el orden de folios o archivos presentados.</p>
<p>EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO – INGENIERO ELÉCTRICO O INGENIERO ELECTRICISTA.</p>	<p>El profesional solicitado tendrá una dedicación de 20% y deberá anexar "<u>CARTA DE INTENCIÓN CONFORMACIÓN EQUIPO DE TRABAJO</u>", debidamente firmada por el profesional que, bajo la gravedad de juramento, deberá expresar el compromiso y porcentaje de disponibilidad de tiempo.</p> <p>FORMACIÓN ACADÉMICA: Deberá acreditar que posee título de Ingeniero Eléctrico o Ingeniero Electricista, adjuntando título y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedido por la entidad competente según sea el caso, el cual deberá encontrarse vigente a la fecha de la presentación de la oferta.</p> <p>EXPERIENCIA GENERAL: Experiencia general mínima de quince (15) años verificable únicamente con el certificado de vigencia de la matrícula profesional expedido por la entidad competente según sea el caso, el cual deberá encontrarse vigente a la fecha de la presentación de la oferta.</p> <p>EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Deberá acreditar su experiencia como Ingeniero Eléctrico o Electricista y/o director de obra y/o contratista, con tres (03) contratos terminados y/o liquidados de construcción y/o adecuación y/o mejoramiento y/o mantenimiento en</p>

 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA No.	CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53
		PÁGINA: 32 DE 65
		VERSIÓN: 1
		VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

	<p>laboratorios, hospitales, clínicas, universidades o plantas de procesamiento de alimentos con entidades públicas o privadas, cuyo monto sumado y expresado en SMMLV sea igual o mayor al 60% del presupuesto oficial.</p> <p>Uno de los contratos terminados y/o liquidados aportados deberán ser en plantas de procesos.</p> <p>El profesional acreditará su experiencia en condición de Ingeniero Eléctrico o Electricista y/o contratista y/o director de obra por medio de certificación expedida por el contratante.</p> <p>En caso de que el profesional presente más de los contratos solicitados para acreditar la experiencia específica se evaluarán solo tres (3) según el orden de folios o archivos presentados.</p>
EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO – PROFESIONAL CON LICENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	<p>El profesional solicitado tendrá una dedicación de 100% y deberá anexar "<u>CARTA DE INTENCIÓN CONFORMACIÓN EQUIPO DE TRABAJO</u>", debidamente firmada por el profesional que, bajo la gravedad de juramento, deberá expresar el compromiso y porcentaje de disponibilidad de tiempo.</p> <p>FORMACIÓN ACADÉMICA: Acreditar título de Profesional en SG-SST o título Profesional y ser especialista en Gestión de la seguridad y salud en el trabajo para lo cual deberá presentar copia del diploma y acta de grado.</p> <p>Presentar copia de la licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo expedida por autoridad competente, el cual debe estar vigente.</p> <p>Acreditar certificado vigente como Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas y certificado de tareas de alto riesgo documento que debe estar a la fecha de la presentación de la oferta.</p> <p>EXPERIENCIA GENERAL: Deberá acreditar una experiencia general de tres (03) años contados a partir de la fecha de la expedición de la licencia, deberá adjuntar certificado como coordinado de trabajo seguro en alturas y certificado, de tareas de alto riesgo, documentos que deben estar a la fecha de la presentación de la oferta.</p> <p>EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Deberá acreditar por medio de tres (3) certificaciones donde se haya desempeñado en el cargo en el Sistema de Gestión en la seguridad y salud en el trabajo en proyectos de construcción de obras civiles.</p>

SECCIÓN III PRESUPUESTO OFICIAL DISCRIMINADO

Para dar cumplimiento al objeto de la presente solicitud de oferta, se tendrá como presupuesto oficial el valor de **MIL QUINIENTOS VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1.525.351.978,74).**

El presupuesto oficial discriminado del presente proceso, es el siguiente:

PRESUPUESTO GENERAL DE OBRA					
CAP.	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1.0	PRELIMINARES				
1.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	243.77	\$2,540.00	\$ 619,175.80
1.2	DEMOLICION DE MURO EN LADRILLO COMUN DE 15 CM	M2	69.08	\$9,999.00	\$ 690,730.92
1.3	DEMOLICION DE ENCHAPE Y REPELLO DE PISO	M2	184.92	\$11,148.00	\$ 2,061,488.16
1.4	DEMOLICION DE ENCHAPE DE PARED H 1,8M	M2	64.34	\$11,944.00	\$ 768,476.96
1.5	DEMOLICION DE GUARDAESCOBA EN ENCHAPE CERAMICO X ML	ML	81.48	\$1,482.00	\$ 120,753.36
1.6	DESMONTAJE DE SANITARIOS ORINALES	UND	7.00	\$18,516.00	\$ 129,612.00
1.7	DEMOLICION DE MESON DE LAVAMANOS	M2	5.34	\$21,480.00	\$ 114,703.20
1.8	DESMONTAJE DE PUERTAS BATIENTES METALICAS 1 X 2,1M Y PUERTA	UND	4.00	\$13,935.00	\$ 55,740.00



Universidad de
Nariño

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
SOLICITUD DE OFERTA No.

CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53

PÁGINA: 33 DE 65

VERSIÓN: 1

VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

	DOBLEBATIENTE METALICAS 1,75 X 2,1M				
1.9	DESMONTAJE DE PASAMANOS METALICO	ML	2.95	\$17,780.00	\$ 52,451.00
1.10	DESMONTAJE DE VENTANAS	M2	65.35	\$29,632.00	\$ 1,936,451.20
1.11	DESMONTAJE DE DIVISIONES METALICAS DE BAÑO	M2	20.16	\$29,632.00	\$ 597,381.12
1.12	DESMONTE DE CUBIERTA EN POLICARBONATO	M2	26.03	\$35,558.00	\$ 925,574.74
1.13	DESMONTAJE DE LAMPARAS REGLETA LED DE 1,2M, UBICADAS EN EL PISO DEL LABORATORIO Y EN EL PISO INFERIOR	UND	32.00	\$5,130.00	\$ 164,160.00
1.14	DESMONTAJE DE LAMPARAS LED 18 W DE EMPOTRAR, UBICADAS EN EL PISO DEL LABORATORIO Y EN EL PISO INFERIOR	UND	20.00	\$5,130.00	\$ 102,600.00
1.15	DESMONTAJE DE CIELO FALSO EN PANEL YESO, UBICADO EN EL PISO DEL LABORATORIO Y EN EL PISO INFERIOR	M2	275.54	\$6,109.00	\$ 1,683,273.86
1.16	DESALOJO Y DISPOSICIÓN FINAL EN ESCOMBRERA CERTIFICADA (INCLUYE ACARREO HORIZONTAL INTERNO)	M3	83.05	\$57,791.00	\$ 4,799,542.55
				Sub Total	\$ 14,822,114.87
2.0	ESTRUCTURAS EN CONCRETO Y METALICAS				
2.1	PERFIL IPE 300 PARA REFUERZO ESTRUCTURAL DE PLACA EN STEELDECK + CONECTOR TIPO STUD 3/4 @ 30 CM + SOLDADURA E7018 +ANTICORROSIVO COLOR BLANCO	ML	10.43	\$603,869.00	\$ 6,298,353.67
2.2	ANGULO A-36 4"X1 1/4" + PERNOS DE 3/4" X 20 CM @ 20 CM + ADHESIVO EPOXICO ANCLAJE ESTRUCTURAL + ANTICORROSIVO COLOR BLANCO	ML	14.46	\$243,986.00	\$ 3,528,037.56
2.3	PLATINA EN LAMINA DE ACERO DE 1/2" 30X40CM + 6 PERFORACIONES 3/4"+ PERNO 3/4"+ ADHESIVO EPOXICO ANCLAJE ESTRUCTURAL + ANTICORROSIVO COLOR BLANCO	UND	6.00	\$146,671.00	\$ 880,026.00
2.4	PLACA EN STEELDECK DE 2" CAL 22 + MALLA ELECTROSOLDADA DE 6MM 15X15 + CONCRETO DE 3000 PSI E 0,10M	M2	24.16	\$289,685.00	\$ 6,998,789.60
2.5	PERFIL IPE 140 PARA CONFINAMIENTO DE MURO + SOLDADURA A PLATINA E7018 + ANTICORROSIVO COLOR BLANCO	ML	3.41	\$231,682.00	\$ 790,035.62
2.6	PLATINA EN LAMINA DE ACERO DE 1/2" 25X15CM + 4 PERFORACIONES 3/4"+ PERNO 3/4"+ ADHESIVO EPOXICO ANCLAJE ESTRUCTURAL+ ANTICORROSIVO COLOR BLANCO	UND	2.00	\$127,857.00	\$ 255,714.00
2.7	TUBO ESTRUCTURAL RECTANGULAR DE 120X60MM CAL 2,5MM SOPORTE MUROS+SOLDADURA A PLATINA E6011+ANTICORROSIVO COLOR BLANCO	ML	126.14	\$66,518.00	\$ 8,390,580.52
2.8	PLATINA EN LAMINA DE ACERO DE 1/4" 6X12CM + 4 PERFORACIONES 3/4"+ PERNO 3/4"+ ADHESIVO EPOXICO ANCLAJE ESTRUCTURAL + ANTICORROSIVO COLOR BLANCO	UND	126.14	\$110,737.00	\$ 13,968,365.18
				Sub Total	\$ 41,109,902.15
3.0	MUROS Y PINTURA				
3.1	MURO EN MAMPOSTERIA DE LADRILLO COMÚN REPELLADO Y ESTUCADO EN SUS DOS CARAS	M2	5.2	\$ 99,939.00	\$ 519,682.80
3.2	MURO DOBLE EN PANEL YESO DE 9,5MM E=8 CM	M2	67.5	\$ 118,698.00	\$ 8,012,115.00
3.3	PINTURA EPOXICA COLOR BLANCA SOBRE PANEL YESO (A TRES MANOS)	M2	244.9	\$ 41,926.00	\$ 10,267,677.40
3.4	RESANE Y PINTURA EPOXICA COLOR BLANCO	M2	170.8	\$ 72,116.00	\$ 12,317,412.80
3.5	MURO EN PANEL DE FIBROCEMENTO DE 20MM A UNA CARA + PINTURA DE EXTERIORES COLOR BLANCO	M2	5.5	\$ 171,209.00	\$ 941,649.50
3.6	PINTURA DE INTERIORES TIPO 1 LAVABLE COLOR BLANCO A TRES MANOS	M2	37.5	\$ 21,710.00	\$ 814,125.00
3.7	RESANE Y PINTURA DE EXTERIORES LAVABLE COLOR BLANCO	M2	70.0	\$ 38,587.00	\$ 2,701,090.00



Universidad de
Nariño

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
SOLICITUD DE OFERTA No.

CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53

PÁGINA: 34 DE 65

VERSIÓN: 1

VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

3.8	MEDIA CAÑA MURO A CIELO FALSO EN YESO POLIESTER DE 7 CM CON PINTURA EPOXICA COLOR BLANCO	ML	179.5	\$ 35,539.00	\$ 6,379,250.50
3.9	MEDIA CAÑA ESQUINAS DE MURO EN YESO POLIESTER DE 7 CM CON PINTURA EPOXICA COLOR BLANCO	ML	135.3	\$ 35,539.00	\$ 4,808,426.70
3.10	PINTURA PARA EXTERIORES LAVABLE COLOR ROJO BERMELLON	M2	9.6	\$ 23,800.00	\$ 228,480.00
				Sub Total	\$ 46,989,909.70
4.0	ENCHAPES Y ACABADOS				
4.1	ENCHAPE CERAMICO DE PISO COLOR BLANCO, CERAMICA DE GRAN FORMATO, ALTO TRAFICO	M2	18.7	\$ 98,360.00	\$ 1,839,332.00
4.2	ACABADO DE PISO VINILICO HOMOGENEO COLOR BLANCO GRANITO 2MM TRAFICO ALTO TIPO EASY CLEAN	M2	178.9	\$ 208,953.00	\$ 37,381,691.70
4.3	MEDIA CAÑA EN RINCONERA DE CAUCHO Y ACABADO EN PISO VINILICO HOMOGENEO COLOR BLANCO GRANITO 2MM TRAFICO ALTO TIPO EASY CLEAN	ML	165.0	\$ 57,946.00	\$ 9,561,090.00
4.4	GUARDAESCOBA H 7CM CON ENCHAPE CERAMICO DE PISO, COLOR BLANCO, GRAN FORMATO, ALTO TRAFICO	ML	20.0	\$ 24,933.00	\$ 498,660.00
4.5	POCETA LAVATRAPEROS 60X45CM H=0,50 CM EN CONCRETO DE 2500 PSI, E MURO 8CM ENCHAPADA CON CERAMICA DE PARED FORMATO 20,5X20,5 APROX. COLOR BLANCO	UND	1.0	\$ 255,835.00	\$ 255,835.00
				Sub Total	\$ 49,536,608.70
5.0	CIELO FALSO				
5.1	CIELO FALSO EN PANEL YESO DE 9.5MM RH CON PINTURA EPOXICA COLOR BLANCA	M2	209.4	\$ 112,647.00	\$ 23,588,281.80
5.2	CIELO FALSO EN PANEL YESO DE 95MM RH CON PINTURA TIPO 1	M2	184.9	\$ 89,181.00	\$ 16,489,566.90
				Sub Total	\$ 40,077,848.70
6.0	PUERTAS Y VENTANAS				
6.1	Puerta GMP (ESCLUSAS) de 1.1x2m Puerta con una nave móvil y otra nave pequeña semifija, marcos y puertas metálicas con acabado en pintura electrostática, visor en vidrio templado. Manija en acero inoxidable por un gato hidráulico + Sistema de Enclavamiento con esclusa de 3 electroimanes, 3 sensores, 3 Push de emergencia en marco + tarjeta controladora del sistema.	UND	7.0	\$ 17,640,575.00	\$ 123,484,025.00
6.2	Puerta una batiente 2,1X 0,8M aluminio arquitectónico plateado chapa manija tipo institucional	UND	4.0	\$ 4,265,528.00	\$ 17,062,112.00
6.3	Puerta doble batiente 2,1X 1,3M aluminio arquitectónico plateado chapa manija tipo institucional	UND	1.0	\$ 7,835,528.00	\$ 7,835,528.00
6.4	Puerta doble batiente con vidrio crudo de 6mm de 2,4X 1,5M aluminio arquitectónico plateado chapa manija tipo institucional + película vinílica de seguridad transparente	UND	1.0	\$ 8,114,213.00	\$ 8,114,213.00
6.5	Puerta doble batiente con vidrio crudo de 6mm de 2,1X 1,3M aluminio arquitectónico plateado chapa manija tipo institucional + película vinílica de seguridad transparente	UND	2.0	\$ 3,538,043.00	\$ 7,076,086.00
6.6	Puerta corrediza 2,1X 0,8M lamina de aluminio arquitectónico plateado chapa cerrojo tipo institucional + película vinílica de seguridad transparente	UND	4.0	\$ 2,418,847.00	\$ 9,675,388.00
6.7	Puerta corrediza con vidrio crudo de 6mm de 2,4X 1,6M lamina de aluminio arquitectónico plateado chapa cerrojo tipo institucional + película vinílica de seguridad transparente	UND	1.0	\$ 4,393,908.00	\$ 4,393,908.00
6.8	Puerta corrediza 2,1X 1M lamina de aluminio arquitectónico plateado chapa cerrojo tipo institucional + película vinílica de seguridad transparente	UND	1.0	\$ 4,407,734.00	\$ 4,407,734.00
6.9	Puerta batiente de 2,1X 0,7M con malla eslabonada de 0,05x0,05 en acero tipo aluminio color plateado	UND	2.0	\$ 4,354,382.00	\$ 8,708,764.00
6.10	Ventana corrediza de 1,52X 0,7M en aluminio arquitectónico mas vidrio crudo de 6mm + película vinílica de seguridad transparente	UND	2.0	\$ 1,180,087.00	\$ 2,360,174.00



Universidad de
Nariño

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
SOLICITUD DE OFERTA No.

CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53

PÁGINA: 35 DE 65

VERSIÓN: 1

VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

6.11	VENTANA FIJA HERMETICA GMP CON VIDRIO DE 6MM 2,12X0,88 M (FACHADA) Marcado en lamina galvanizada con acabado en pintura epóxica al horno, sin uniones visibles + pelicula vinilica de seguridad transparente	UND	2.0	\$ 2,026,913.00	\$ 4,053,826.00
6.12	Ventana fija lamina de aluminio arquitectonico de 1,2X1,15, plate mas vidrio crudo de 6 mm + pelicula vinilica de seguridad transparente	UND	2.0	\$ 867,398.00	\$ 1,734,796.00
6.13	Ventana fija en aluminio arquitectonico mas vidrio de 6MM de 1,2X1,32 + pelicula vinilica de seguridad transparente	UND	2.0	\$ 938,987.00	\$ 1,877,974.00
6.14	Ventana fija mas ventana corrediza en aluminio arquitectonico mas vidrio de 6MM de 1,2X0,66 M + pelicula vinilica de seguridad transparente	UND	2.0	\$ 534,237.00	\$ 1,068,474.00
6.15	Ventana fija en aluminio arquitectonico mas vidrio de 6MM de 1,2X1,47 M + pelicula vinilica de seguridad transparente	UND	1.0	\$ 987,986.00	\$ 987,986.00
6.16	Ventana fija en aluminio arquitectonico mas vidrio de 6MM de 1,2X0,55 M + pelicula vinilica de seguridad transparente	UND	1.0	\$ 987,986.00	\$ 987,986.00
6.17	Pelicula vinilica de seguridad tipo esmerilado para ventana de fachada	M2	35.6	\$ 126,043.00	\$ 4,487,130.80
6.18	PERSIANA METALICA EN LAMINA DE ALUMINIO ARQUITECTONICO PLATEADO	M2	3.8	\$ 1,166,913.00	\$ 4,434,269.40
				Sub Total	\$ 212,750,374.20
7.0	MOBILIARIO Y DUCHA				
7.1	MESON M-11-A BIOLOGIA MOLECULAR	UND	1.0	\$ 17,600,779.00	\$ 17,600,779.00
7.2	MESON M-11-B BIOLOGIA MOLECULAR	UND	1.0	\$ 10,821,385.00	\$ 10,821,385.00
7.3	MESON M-13-A ESCLUSA	UND	1.0	\$ 10,504,201.00	\$ 10,504,201.00
7.4	MESON M-14-A RECEPCION DE MUESTRAS	UND	1.0	\$ 14,721,254.00	\$ 14,721,254.00
7.5	MESON M-15-A1 ZONA DE TRABAJO	UND	1.0	\$ 34,181,085.00	\$ 34,181,085.00
7.6	MESON M-15-B ZONA DE TRABAJO	UND	1.0	\$ 11,862,835.00	\$ 11,862,835.00
7.7	MESON M-16-A2 ZONA DE LAVADO	UND	1.0	\$ 19,376,091.00	\$ 19,376,091.00
7.8	MESON M-17-A ZONA DE PESAJE	UND	1.0	\$ 5,697,822.00	\$ 5,697,822.00
7.9	MESON M-17-B ZONA DE PESAJE	UND	1.0	\$ 8,112,137.00	\$ 8,112,137.00
7.10	MESON M-19-A ZONA CALIENTE	UND	1.0	\$ 33,800,366.00	\$ 33,800,366.00
7.11	MESON M-01-A ESCLUSA	UND	1.0	\$ 9,594,133.00	\$ 9,594,133.00
7.12	MESON M-03-A RECEPCION DE MUESTRAS	UND	1.0	\$ 18,161,182.00	\$ 18,161,182.00
7.13	MESON M-04-A ZONA DE TRABAJO	UND	1.0	\$ 34,740,024.00	\$ 34,740,024.00
7.14	MESON M-04-B ZONA DE TRABAJO	UND	1.0	\$ 14,958,515.00	\$ 14,958,515.00
7.15	MESON M-04-C ZONA DE TRABAJO	UND	1.0	\$ 23,385,497.00	\$ 23,385,497.00
7.16	MESON M-05-A PREPARACION DE MEDIOS	UND	1.0	\$ 18,935,471.00	\$ 18,935,471.00
7.17	MESON M-06-A EXCLUSA	UND	1.0	\$ 5,289,395.00	\$ 5,289,395.00
7.18	MESON M-06-A EXCLUSA	UND	1.0	\$ 10,705,816.00	\$ 10,705,816.00
7.19	MESON M-08-A INCUBACION	UND	1.0	\$ 20,375,109.00	\$ 20,375,109.00
7.20	MESON M-09-A LECTURA Y CONFIRMACION	UND	1.0	\$ 14,452,428.00	\$ 14,452,428.00
7.21	MESON M-10-A DESCARTE Y ESTERILIZACION	UND	1.0	\$ 18,099,371.00	\$ 18,099,371.00
7.22	DUCHA Y LAVA OJOS DE EMERGENCIA	UND	2.0	\$ 3,761,080.00	\$ 7,522,160.00
				Sub Total	\$ 362,897,056.00
8.0	CUBIERTA				
8.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEJA TERMOACUSTICA TRAPEZOIDAL A-360 CAL 35 COLOR BLANCA + TORNILLO AUTOPERFORANTE CON CAPUCHON EN PVC	M2	30.3	\$ 104,332.00	\$ 3,161,259.60
8.2	PERFIL DOBLE C 10X5 SOPORTE CUBIERTA + SOLDADURA E7018	ML	6.9	\$ 102,080.00	\$ 704,352.00
8.3	PERFIL C 10X5 CORREA DE CUBIERTA + SOLDADURA E7018	ML	6.9	\$ 83,267.00	\$ 574,542.30
8.4	PERFIL IPE 200 SOPORTE ESTRUCTURA CUBIERTA + SOLDADURA A PLATINA E7018	ML	2.0	\$ 355,348.00	\$ 710,696.00



Universidad de
Nariño

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
SOLICITUD DE OFERTA No.

CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53

PÁGINA: 36 DE 65

VERSIÓN: 1

VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

8.5	PLATINA EN LAMINA DE ACERO DE 1/2" 30X40CM 6 PERFORACIONES 3/4"+ PERNO A325 3/4"+ ADHESIVO EPOXICO ANCLAJE ESTRUCTURAL	UND	2.0	\$ 146,859.00	\$ 293,718.00
8.6	CINTA IMPERMEABILIZANTE AUTOADHESIVA PLATEADA DE 20CM	ML	17.5	\$ 15,963.00	\$ 279,352.50
				Sub Total	\$ 5,723,920.40
9.0	INSTALACION ELECTRICA				
9.1	PUNTO CON TUBO CONDUIT MAS TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA	UND	9.00	\$72,450.00	\$ 652,050.00
9.2	PUNTO CON TUBO CONDUIT PARA TOMACORRIENTE REGULADO DE ALTO VOLTAJE (ACCESORIO VIENE CON EQUIPO)	UND	9.00	\$140,839.00	\$ 1,267,551.00
9.3	PUNTO CON TUBO CONDUIT MAS TOMACORRIENTE GFSI REGULADO	UND	75.00	\$90,983.00	\$ 6,823,725.00
9.4	TABLERO BIFASICO DE DISTRIBUCION 8 CTOS PARA TOMACORRIENTES	UND	2.00	\$421,919.00	\$ 843,838.00
9.5	PUNTO CON TUBO CONDUIT MAS LAMPARA LED PANEL RD 18W DL 100 - 240V P24338	UND	63.00	\$75,797.00	\$ 4,775,211.00
9.6	PUNTO CON TUBO CONDUIT MAS LAMPARA BALA LED 7W GU10	UND	3.00	\$129,255.00	\$ 387,765.00
9.7	PUNTO CON TUBO CONDUIT MAS LAMPARA DE EMERGENCIA R1 2x1.6W 650	UND	17.00	\$162,331.00	\$ 2,759,627.00
9.8	PUNTO CON TUBO CONDUIT MAS INSTALACION LAMPARA 1.20 LARG 12W (REUTILIZACION DE LAMPARAS EXISTENTES)	UND	13.00	\$66,119.00	\$ 859,547.00
9.9	PUNTO CON TUBO CONDUIT MAS INTERRUPTOR SENCILLO	UND	14.00	\$65,154.00	\$ 912,156.00
9.10	PUNTO CON TUBO CONDUIT MAS INTERRUPTOR DOBLE	UND	10.00	\$69,439.00	\$ 694,390.00
9.11	TABLERO BIFASICO DE DISTRIBUCION 8 CIRCUITOS PARA ILUMINACIÓN	UND	1.00	\$421,919.00	\$ 421,919.00
9.12	PUNTO CON TUBO CONDUIT MAS TOMA DE RED	UND	1.00	\$59,993.00	\$ 59,993.00
9.13	Suministro e instalación de Breaker 50A	UND	1.00	\$75,614.00	\$ 75,614.00
9.14	Suministro e instalación Breaker 20A	UND	7.00	\$92,661.00	\$ 648,627.00
9.15	Suministro e instalación Breaker 2X30A	UND	6.00	\$118,657.00	\$ 711,942.00
9.16	Suministro e instalación Breaker 2X20A	UND	4.00	\$118,657.00	\$ 474,628.00
9.17	Suministro e instalación Breaker 15 ^a	UND	3.00	\$66,564.00	\$ 199,692.00
9.18	Suministro e instalación Breaker 10 ^a	UND	1.00	\$182,727.00	\$ 182,727.00
9.19	ACOMETIDA A SUBESTACION ELECTRICA	UND	1.00	\$30,566,329.00	\$ 30,566,329.00
				Sub Total	\$ 53,317,331.00
10.0	INSTALACION HIDROSANITARIAS				
10.1	TUBERIA PVC PRESION 3/4"	ML	20	\$13,097.00	\$ 261,940.00
10.2	TUBERIA PVC PRESION 1/2"	ML	55	\$12,165.00	\$ 669,075.00
10.3	TUBERIA PVC PRESION 1"	ML	9	\$14,497.00	\$ 130,473.00
10.4	PUNTO CODO PVC PRESION 1/2"	UND	44	\$3,854.00	\$ 169,576.00
10.5	PUNTO TEE PVC PRESION 1/2"	UND	14	\$4,066.00	\$ 56,924.00
10.6	PUNTO CRUZ PVC PRESION 1/2"	UND	1	\$4,944.00	\$ 4,944.00
10.7	PUNTO BUJE PVC PRESION 1/2" A 3/4"	UND	5	\$4,538.00	\$ 22,690.00
10.8	PUNTO CODO PVC PRESION 3/4"	UND	4	\$6,688.00	\$ 26,752.00
10.9	PUNTO TEE PVC PRESION 3/4"	UND	5	\$5,488.00	\$ 27,440.00
10.10	PUNTO TEE PVC PRESION 1"	UND	2	\$4,988.00	\$ 9,976.00
10.11	PUNTO BUJE PVC PRESION 1/2" A 1"	UND	2	\$4,066.00	\$ 8,132.00
10.12	PUNTO BUJE PVC PRESION 3/4" A 1"	UND	1	\$6,688.00	\$ 6,688.00
10.13	TUBERIA SANITARIA PVC 4"	ML	21	\$47,768.00	\$ 1,003,128.00
10.14	TUBERIA SANITARIA PVC 3"	ML	5	\$40,615.00	\$ 203,075.00
10.15	TUBERIA SANITARIA PVC 2"	ML	58	\$35,953.00	\$ 2,085,274.00
10.16	PUNTO CODO PVC 2"	UND	25	\$10,946.00	\$ 273,650.00
10.17	PUNTO CODO SIFON PVC 2"	UND	25	\$11,721.00	\$ 293,025.00
10.18	PUNTO SEMI CODO PVC 2"	UND	25	\$11,141.00	\$ 278,525.00
10.19	PUNTO SEMICODO PVC 4"	UND	2	\$18,337.00	\$ 36,674.00



Universidad de
Nariño

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
SOLICITUD DE OFERTA No.

CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53

PÁGINA: 37 DE 65

VERSIÓN: 1

VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

10.20	PUNTO YEE PVC 2"	UND	9	\$14,626.00	\$ 131,634.00
10.21	PUNTO YEE REDUCCION PVC 4"A 2"	UND	9	\$30,549.00	\$ 274,941.00
10.22	PUNTO YEE REDUCCION PVC 3"A 2"	UND	4	\$19,627.00	\$ 78,508.00
10.23	REJILLA PARA SIFON METALICA 2"	UND	25	\$17,968.00	\$ 449,200.00
10.24	PUNTO + ACCESORIO VALVULA AIREACION SANITARIA MINI-VENT 2"	UND	4	\$161,788.00	\$ 647,152.00
10.25	RED DE GAS TUBERIA PEALPE 1/2"	ML	4	\$9,517.00	\$ 38,068.00
10.26	PUNTO MAS ACCESORIO CROMADO PARA PEALPE 1/2"	UND	25	\$17,017.00	\$ 425,425.00
				Sub Total	\$ 7,612,889.00
11.0	RED CONTRA INCENDIOS				
11.01	MOVIMIENTO GABINETE CONTRA INCENDIOS 1,7 MT DE LA UBICACION ACTUAL	GLB	1	\$246,867.00	\$ 246,867.00
11.02	AJUSTE DE NIVEL RED ASPERSORES BAJA 20CM DE POSICION ACTUAL	UND	47	\$61,084.00	\$ 2,870,948.00
11.03	PUNTO MAS ACCESORIO TUBERIA AC RED CONTRA INCENDIOS DE 1 1/2"	UND	4	\$202,972.00	\$ 811,888.00
				Sub Total	\$ 3,929,703.00
12.0	REPARACIONES GENERALES				
12.01	REPARACION HUMEDAD EN PLACA METALDECK Y CIELO FALSO CON MORTERO IMPERMEABILIZANTE	GLB	1.00	\$383,049.00	\$ 383,049.00
				Sub Total	\$ 383,049.00
13.0	ASEO Y VARIOS				
13.01	Aseo general	GLB	1.00	\$1,221,676.00	\$ 1,221,676.00
				Sub Total	\$ 1,221,676.00
14.0	SISTEMA DE VENTILACION HVAC				
14.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCTO DESNUDO EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 22 INCLUYE ACCESORIOS Y MONTAJE PARA SUJECION A LOSA, ESTRUCTURA O MUROS	M2	430.28	\$127,651.00	\$ 54,925,672.28
14.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AISLAMIENTO LIVIANO Y FLEXIBLE REFORZADO CON FOIL DE ALUMINIO LANA BIOSOLUBLE DUCTWRAP E= 1 1/2' DENSIDAD DE 3/4 INCLUYE CINTA FOIL DE ALUMINIO REFORZADO (3' DE ANCHO)	M2	220.94	\$70,808.00	\$ 15,644,319.52
14.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ENCHAQUETAMIENTO EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 24 DE DUCTOS AISLADOS EXPUESTOS A LA INTEMPERIE	M2	28.22	\$117,166.00	\$ 3,306,424.52
14.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLAS DE EXTRACCCION TAMAÑOS VARIABLES	GBL	1.00	\$1,249,638.00	\$ 1,249,638.00
14.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIFUSORES PARA SUMINISTRO, 4 VIAS CON DAMPERS, TAMAÑO VARIABLE	GBL	1.00	\$7,010,092.00	\$ 7,010,092.00
14.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCTO FLEXIBLE CIRCULAR CORRUGADO EN LAMINA DE ALUMINIO DE 6" EN LA MINA GALVANIZADA CAL 24 CON AISLAMIENTO EN LANA BIOSOLUBLE, INCLUYE ACCESORIOS Y MONTAJE PARA SUJECIÓN A LOSA, ESTRUCTURA O MUROS.	ML	6.40	\$125,210.00	\$ 801,344.00
14.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCTO FLEXIBLE CIRCULAR CORRUGADO EN LAMINA DE ALUMINIO DE 8" EN LA MINA GALVANIZADA CAL 24 CON AISLAMIENTO EN LANA BIOSOLUBLE, INCLUYE ACCESORIOS Y MONTAJE PARA SUJECIÓN A LOSA, ESTRUCTURA O MUROS.	ML	36.65	\$145,972.00	\$ 5,349,873.80
14.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCTO FLEXIBLE CIRCULAR CORRUGADO EN LAMINA DE ALUMINIO DE 10" EN LA MINA GALVANIZADA CAL 24 CON AISLAMIENTO EN LANA BIOSOLUBLE, INCLUYE ACCESORIOS Y MONTAJE PARA SUJECIÓN A LOSA, ESTRUCTURA O MUROS.	ML	1.29	\$170,972.00	\$ 220,553.88



Universidad de
Nariño

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
SOLICITUD DE OFERTA No.


CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53

PÁGINA: 38 DE 65

VERSIÓN: 1

VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

14.09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCTO FLEXIBLE CIRCULAR CORRUGADO EN LAMINA DE ALUMINIO DE 12" EN LA MINA GALVANIZADA CAL 24 CON AISLAMIENTO EN LANA BIOSOLUBLE, INCLUYE ACCESORIOS Y MONTAJE PARA SUJECIÓN A LOSA, ESTRUCTURA O MUROS.	ML	17.82	\$200,972.00	\$ 3,581,321.04
14.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PREFILTROS ALTO FLUJO DE AIRE MERV 8 – 35% 12X24X2 Y MERV 8 – 65% 12X24X2 BAJA RESISTENCIA INICIAL TECNOLOGÍA DE PLISADO AAF IMPRESS®	GBL	1.00	\$817,592.00	\$ 817,592.00
14.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTRO HEPA 99,97% HEPA CERTIFICACIÓN DOP EFICIENCIA - FLUJO DE AIRE DE HASTA 4660 CFM	UND	1.00	\$2,359,852.00	\$ 2,359,852.00
14.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA EMT DE 1/2" INCLUYE ACCESORIOS Y FIJACION A PARED	ML	28.44	\$52,627.00	\$ 1,496,711.88
14.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLEADO DE CONTROL PARA SISTEMA DE CONTROL DE VENTILACION EN TUBERIA EMT 1/2"	ML	10.77	\$51,465.00	\$ 554,278.05
14.14	UNIDAD MANEJADORA DOBLE PARED, SERPENTÍN EXPANSIÓN DIRECTA, ENFRIAMIENTO 90,000 TU, PARA FLUJO DE AIRE DE 4660 CFM, GABINETE EN ACERO INOX. MOTOR 10 HP PLENUM FAN A 220V/3F/60HZ, KIT LÁMPARAS GERMICIDAS UV T2UVCL10 , INCLUYE: SECCIONES DE FILTRACIÓN LAVABLES 35% EFF., Y PLANOS 95% EFF, CONFIGURACIÓN HORIZONTAL + FILTRO SECADOR LIQUIDO 3/8 + MIRILLA DE LIQUIDO SOLD 7/8 + VALVULA SOLENOIDE LIQUIDO + VALVULAS DE CIERRE DE PASO 7/8 (CIERRE) + TUBERIA DE REFRIGERACION INCLUYE MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA CON SECCION DE ENFRIAMIENTO POR REFRIGERANTE DE 8TR	GBL	1.00	\$60,541,051.00	\$ 60,541,051.00
14.15	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO ELÉCTRICO DE ARRANQUE PARA UNIDAD MANEJADORA INCLUYE: COFRE, VARIADOR DE VELOCIDAD PROGRAMADO DE 10 HP, SENSOR CAÍDA DE PRESIÓN DE FILTROS, PILOTOS E INTERRUPTOR DE ENCENDIDO.	UND	1.00	\$9,589,245.00	\$ 9,589,245.00
14.16	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNIDAD CONDENSADORA DE 8 TR, UN SOLO CIRCUITO R-410A, 220V/3F/60 HZ.	UND	1.00	\$13,412,315.00	\$ 13,412,315.00
14.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIDAD DE VENTILACIÓN PARA EXTRACCIÓN DE AIRE PARA 4610 CFM @ 1" C.A, ROTOR ACOPLE DIRECTO, SIN POLEAS, MOTOR DE 2 HP. + FILTRO SECADOR 3/8" (LIQUIDO) + MIRILLA DE LÍQUIDO ROSCADA 3/8"+ VÁLVULA SOLENOIDE ROSCADA LIQUIDO 3/8" INCLUYE TABLERTO DE ARRANQUE 10 HP	UND	1.00	\$15,946,908.00	\$ 15,946,908.00
14.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DAMPERS DE BALANCEO TAMAÑO VARIABLE	GBL	1.00	\$3,951,740.00	\$ 3,951,740.00
14.19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TERMOSTATO DIGITAL PROGRAMABLE	UND	1.00	\$627,755.00	\$ 627,755.00
				Sub Total	\$ 201,386,686.97
15.0	SISTEMA ELECTRICO DE RESPALDO CON INTEGRACION A SISTEMA ACTUAL DE SOPORTE DE PANELES SOLARES				
15.01	INSTALACIÓN DE COMPONENTES Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS EN CUARTO TÉCNICO EXISTENTE DE SISTEMA DE PANELES SOLARES EN CUBIERTA DEL BLOQUE SUR	UND	1.00	\$37,853,172.00	\$ 37,853,172.00
15.02	INSTALACIÓN DE RED ELÉCTRICA PARA LA ENERGIZACIÓN DEL TABLERO PRINCIPAL DEL SISTEMA DE RESPALDO DE ENERGÍA	UND	1.00	\$21,379,905.00	\$ 21,379,905.00

 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA No.	CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53
		PÁGINA: 39 DE 65
		VERSIÓN: 1
		VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

15.03	INTEGRACIÓN DEL SISTEMA DE RESPALDO DE ENERGÍA CON EL SISTEMA FOTOVOLTAICO EXISTENTE	UND	1.00	\$6,073,867.00	\$ 6,073,867.00
15.04	ACOPAMIENTO E INSTALACIÓN DE BATERÍAS AL SISTEMA DE RESPALDO Y FOTOVOLTAICO	UND	1.00	\$66,113,393.00	\$ 66,113,393.00
15.05	INSTALACIÓN TABLERO ELÉCTRICO DE SISTEMA DE RESPALDO EN SEXTO PISO BLOQUE SUR	UND	1.00	\$4,571,930.00	\$ 4,571,930.00
				Sub Total	\$ 135,992,267.00
				TOTAL COSTO DIRECTO:	28.42% \$ 1,177,751,336.69
				ADMINISTRACIÓN	21.42% \$ 252,274,336.32
				UTILIDAD	4.00% \$ 47,110,053.47
				IMPREVISTOS	3.00% \$ 35,332,540.10
				IVA SOBRE LA UTILIDAD	19.00% \$ 8,950,910.16
				TOTAL COSTO DIRECTO + A . U . I	\$ 1,521,419,176.74
				PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	\$ 3,932,802.00
				COSTO TOTAL	\$ 1,525,351,978.74

Nota 1: No se aceptarán propuestas parciales.

Nota 2: La oferta deberá incluir todos los costos relacionados, con legalización, impuestos, administración, contribuciones, aportes, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales, transporte, almacenamiento, cargue, descargue, instalación y demás gastos necesarios para cumplir el objeto del contrato de obra. Corresponderá al área comercial del oferente, cerciorarse de incluir y calcular estas variables, por lo tanto, la Universidad de Nariño no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los aspectos antes descritos.

Nota 3: IMPUESTOS Y DEDUCCIONES. Serán por cuenta del **CONTRATISTA** todos los gastos, impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato de obra, así como el valor de la prima de la póliza de seriedad de la oferta y sus modificaciones. Es obligación de cada oferente conocer sus características tributarias y dar cumplimiento a la normatividad tributaria local y nacional que se desprenda de la celebración del contrato.


SECCIÓN IV FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA

(VER ANEXO EN FORMATO EXCEL)

NOTA 1: Se debe anexar archivo de la oferta económica en formato PDF.

NOTA 2: Sólo se deben diligenciar las columnas y/o filas "COSTO UNITARIO, COSTO PARCIAL, TOTAL COSTO DIRECTO, AUI, IVA SOBRE LA UTILIDAD, EJECUCIÓN DISEÑO DE ENERGÍA DE RESPALDO, PLAN DE MANEJO AMBIENTAL y COSTO TOTAL.

NOTA 3: Los valores consignados en la oferta económica se tomarán y revisarán

 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA No.	CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53
		PÁGINA: 40 DE 65
		VERSIÓN: 1
		VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

hasta dos (2) decimales.

NOTA 4: El porcentaje del AUI no puede superar el **28.42 %**, así mismo, no se podrá ofertar imprevistos del 0%, so pena de rechazo de la oferta.

NOTA 5: Se debe anotar el monto de la oferta en letras y en números y su validez no puede ser inferior a cuarenta y cinco (45) días hábiles.

NOTA 6: Los gastos que genere la ejecución de la obra correrán a cuenta del contratista, y se realizarán en la ciudad de Pasto.

NOTA 7: La oferta debe presentarse en pesos colombianos, moneda que también será utilizada para el pago de los bienes y/o servicios.

SECCIÓN V FORMATO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Fecha:

Nombre del contratante:

Dirección del Contratante:

A:

Nombre del Contratista:

Dirección del Contratista:


Teléfono:

Ciudad:

Referencia: Aceptación Oferta No.

Cordial Saludo:

Mediante la presente, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 050 del 29 de septiembre de 2022 y la Resolución No. 1848 del 25 de octubre de 2022, expedidos por la Universidad de Nariño y, de acuerdo al informe de verificación de fecha ____ de _____ de 2024, emitido por la unidad gestora del proceso, en el cual, se dejó expresa constancia del cumplimiento de los criterios de selección fijados por la UNIVERSIDAD DE NARIÑO, recomendando aceptar su oferta y en consecuencia suscribir la minuta contractual del proceso; tengo el agrado de informarle que su oferta presentada en fecha _____ de _____ de 2024, con el objeto de “ _____”, ha sido aceptada, por un monto total

 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA No.	CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53
		PÁGINA: 41 DE 65
		VERSIÓN: 1
		VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

que asciende a la suma de _____ M/CTE (\$ COP) incluido el impuesto correspondiente a su régimen tributario.

En este sentido, y por este medio lo instruimos para que proceda con la ejecución de la obra, conforme las especificaciones técnicas determinadas en la solicitud de oferta y por Usted aceptadas con la presentación de su propuesta.

Atentamente,

MARTHA SOFIA GONZALEZ INSUASTI
Rectora
UNIVERSIDAD DE NARIÑO

SECCIÓN VI
MINUTA CONTRATO DE OBRA No.


Entre los suscritos a saber,

POR UNA PARTE,	UNIVERSIDAD DE NARIÑO NIT. 800.118.954-1 Dirección del domicilio: Calle 18 No. 50 - 02 Ciudadela Universitaria Torobajo. MARTHA SOFÍA GONZALEZ INSUASTI N° de Identificación: XXXX	Quien para efectos del presente Contrato se denominará " LA UNIVERSIDAD. "
Y POR OTRA,	XXXXXXXXXXXXX NIT. XXXXXX Representante Legal: N° de Identificación: Dirección: Barrio Teléfono: Correo Electrónico:	Quien para efectos del presente Contrato se denominará " EL CONTRATISTA. "

Conjuntamente como "**LAS PARTES**" contractuales, hemos decidido celebrar el presente contrato de Obra, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la Ley.

 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA No.	CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53
		PÁGINA: 42 DE 65
		VERSIÓN: 1
		VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

2. Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.
3. Que es obligación de la Universidad de Nariño impartir las normas y procedimientos pertinentes que permitan velar por la administración de los recursos financieros garantizando eficacia, eficiencia, responsabilidad y transparencia.
4. El Fondo de Construcciones de la Universidad de Nariño, como dependencia gestora del proceso ha identificado la necesidad de **“CONTRATAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO DE LOS LABORATORIOS DE: ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE ALIMENTOS del proyecto; “Desarrollo de un cultivo BIOPROTECTOR para el mejoramiento de la inocuidad de la producción quesera artesanal del departamento de Nariño”, BPIN 2017000100114.”** teniendo en cuenta la necesidad de contar con los espacios físicos necesarios y suficientes para el adecuado desarrollo de los objetivos del proyecto denominado “Desarrollo de un cultivo Bioprotector para el mejoramiento de la inocuidad de la producción quesera artesanal del departamento de Nariño”, identificado con BPIN 2017000100114, aprobado y financiado por el SGR.
5. Que, por las características del objeto del contrato, la selección del contratista debió tramitarse por el procedimiento de Contratación con solicitud de oferta, conforme lo dispuesto en el artículo 1 del capítulo II de la resolución 1848 de 25 de octubre de 2022 que reglamenta el Estatuto Contractual de la Universidad de Nariño.
6. Que el día **XX** de **xxxxxxx** de 2024, se publicó la solicitud de oferta No. **XXX-2024**, en la página de la Universidad de Nariño y en la plataforma SECOP II.
7. Que en cumplimiento de lo establecido en la solicitud de oferta No. **XXX-2024**, hasta las **X:XX** del **XX** de **xxxxxxx** de 2024, se recibieron al correo electrónico institucional (**xx**) propuestas por parte de los oferentes: 1) **XXXXXXX** 2.) **XXXXXXX** 3.) **XXXXXXX (...)**”
8. Que el día _____ **xxxxxxx** de 2024, se deja en firme por parte del Fondo de Construcciones, como Unidad Gestora del proceso, la evaluación de las ofertas allegadas dentro del término, conforme a los criterios contenidos en la Solicitud de Oferta No. **XXX-2024**, seleccionando como oferente al _____ identificado con NIT _____ y representado legalmente por _____ identificado con cedula N° _____, por ser el oferente que cumple la totalidad de parámetros de selección evaluados.
9. Que de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Contractual de la Universidad de Nariño, artículos 10 y 16: **DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN y ACEPTACIÓN DE LA OFERTA** respectivamente, el día ___ de **xxxxxxx** de 2024, se publicó el formato de selección con el resultado de los criterios evaluados; conforme a lo establecido en la solicitud de oferta y, se comunicó a través del correo electrónico institucional, la aceptación de la oferta suscrita por el ordenador del gasto, al oferente _____ identificada con NIT _____ y Representada Legalmente por _____ identificado con cedula N° _____.
10. Que se cumplió el proceso convocado, respondiendo a los principios de la administración pública y a los requerimientos institucionales, el mismo se encuentra ajustado a derecho y cuenta con amparo presupuestal del CDP número **xxxx-x** del **xx** de **xxxxx** de 2024.

En virtud de lo expuesto, **“LAS PARTES”**, celebran el presente Contrato de Obra, el cual se registrará por las siguientes:

CLÁUSULAS.	
PRIMERA: OBJETO CONTRACTUAL:	CONTRATAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIÓN E



Universidad de
Nariño

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
SOLICITUD DE OFERTA No.

CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53

PÁGINA: 43 DE 65

VERSIÓN: 1

VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

	<p>INSTALACIÓN DE MOBILIARIO DE LOS LABORATORIOS DE: ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE ALIMENTOS Del proyecto; Desarrollo de un cultivo BIOPROTECTOR para el mejoramiento de la inocuidad de la producción quesera artesanal del departamento de Nariño”, BPIN 2017000100114., de conformidad con los términos y condiciones de la solicitud de oferta N°XXX-2024, así como en la oferta presentada al proceso de referencia.</p>
<p>SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:</p>	<p>OBLIGACIONES ESPECIFICAS:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Ejecutar, controlar y verificar la ejecución del objeto del contrato velando por los intereses de la Universidad de Nariño.2. Entregar para aprobación al Interventor la totalidad de los análisis de precios unitarios ofertados, los cuales deben estar de acuerdo con la oferta presentada por el contratista.3. Entregar para su aprobación al Interventor el Plan de Manejo Ambiental (PMA).4. Entregar para su aprobación al Interventor el Programa de Panorama de Riesgos.5. Verificar que sean adoptados las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas, industriales y de seguridad y salud en el trabajo, necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.6. Tomar todas las medidas de seguridad, para garantizar la estabilidad de las obras o edificaciones existentes, redes en general, y garantizar el normal funcionamiento de las mismas.7. Cumplir con la disponibilidad de recursos de personal, materiales y equipos, de acuerdo con las mínimas requeridas en la solicitud de oferta, y el contrato suscrito, especificaciones del contrato y la oferta presentada.8. Velar porque en los procedimientos, y equipos utilizados en la ejecución del objeto del contrato, se cumplan con las medidas de seguridad y garantizando la buena calidad, uniformidad y correcta ejecución de las obras.9. Impedir que permanezcan al lado de las demoliciones, materiales sobrantes de las mismas o de las labores de limpieza, el trasiego deberá cumplirse de manera inmediata; el transporte de escombros y/o material resultante de las demoliciones se retirará del sitio de acopio en los términos dados por el PMA. Deberá transportar los materiales a las zonas de desechos propuestas por el contratista y aprobados por el Interventor y autorizados por la autoridad ambiental pertinente.10. Suscribir una bitácora diariamente (libro de obra), en donde llevará una memoria de todos los acontecimientos, sucesos y



decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos. Entre otras circunstancias, deberá registrar la visita de funcionarios que tengan relación con la ejecución del proyecto. La bitácora deberá ir foliada y firmarse por el contratista y por el Interventor.

11. Llevar un registro diario de las actividades ejecutadas, del personal y de los equipos empleados en cada frente de trabajo y otros aspectos relevantes de la ejecución del contrato de obra.
12. Llevar un registro diario del clima con el aval del Interventor.
13. Asistir con la periodicidad que establezca la Universidad a reuniones del comité de obra, para analizar el progreso de los trabajos, donde el contratista informará el estado de la obra, se llevará un control del avance y se levantará el acta correspondiente, y se suscribirá por quienes en ella intervinieron.
14. Elaborar las memorias de cantidades de obra para el soporte de las actas de pago, que deben radicarse con el visto bueno del Interventor.
15. Elaborar y tramitar los planos récord del contrato y/o las memorias técnicas, para el soporte de actas de pago y liquidación del contrato, que deben ser entregados al Interventor, en físico y en medio digital en formatos adecuados según sea el caso.
16. Ejercer vigilancia permanente, mediante la inspección de los trabajos en progreso, para asegurar que se cumpla con los requerimientos de las normas, especificaciones técnicas y procedimientos establecidos.
17. Ejercer control sobre las obras, con el fin de garantizar que se ejecuten en los sitios, cantidades, materiales y con los procedimientos establecidos.
18. Mantener un registro fotográfico de los sitios o lugares donde se desarrollarán las obras antes y después de ejecutadas, al igual que un registro fotográfico del proceso de la ejecución de la obra.
19. Evaluar los registros e informes diarios producidos (de requerirse) en los diferentes frentes de trabajo. Efectuar los análisis de los aspectos que requieran atención por parte del contratista e impartir las instrucciones pertinentes.
20. Mantener los frentes de trabajo conforme con lo solicitados en la solicitud de oferta y en el contrato respectivo suscrito.
21. Velar por el cuidado, la custodia y disposición de los materiales o infraestructura física suministrados por la Universidad y velar por el cumplimiento de la normatividad y las especificaciones técnicas.
22. Ejecutar las obras de acuerdo con los planos y especificaciones técnicas suministrados por la Universidad y utilizar los materiales o procedimientos adecuados.



Universidad de
Nariño

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
SOLICITUD DE OFERTA No.

CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53

PÁGINA: 45 DE 65

VERSIÓN: 1

VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

23. Efectuar el control de calidad de los materiales y procesos constructivos utilizados en la obra mediante ensayos de campo y de laboratorio debidamente acreditados y certificados con registros de calibración según las normas vigentes, de acuerdo con las especificaciones técnicas. Para el efecto, se deberá suministrar oportunamente las pruebas de laboratorio que sean necesarias para garantizar el cumplimiento de los diseños y especificaciones técnicas acordadas; siendo el Interventor quien apruebe al contratista la frecuencia de las tomas de muestras y número de ensayos e interpretará los resultados definiendo explícitamente su conformidad. Los costos de las muestras y ensayos de laboratorio serán por cuenta del contratista de obra. En el informe final correspondiente se deberá adjuntar copia de los resultados de los ensayos de laboratorio llevados a cabo.
24. Pactar con la Universidad a través de la Interventoría los precios de las actividades o ítems no previstos para la adecuada ejecución de la obra.
25. Conocer y aplicar todas las normas vigentes además de las reguladas por la NSR-10 y sus adendas que rigen las obras. En caso de no encontrarse estipuladas en el contrato respectivo, deberá informar oportunamente a LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO y al Interventor para solicitar la debida modificación al mismo.
26. Verificar que la ejecución de obra se ajuste, en especial, a lo establecido en los siguientes documentos y disposiciones:
 - a. Planos y especificaciones técnicas.
 - b. Legislación ambiental municipal y nacional.
 - c. Legislación de seguridad industrial y salud y seguridad en el trabajo.
 - d. Legislación de tránsito vehicular y peatonal
 - e. Normas de sismo resistencia.
27. Cumplir con los documentos que antecedió la celebración del contrato de obra, las hojas de vida, con sus soportes del personal que intervendrá en la ejecución de dicho contrato, así como la de aquel que reemplace al existente. El Interventor podrá rechazar las hojas de vida puestas a su consideración, entre otras circunstancias, cuando el personal que pretenda vincular o contratar el contratista haya participado en la elaboración de los estudios, diseños y proyectos que tengan relación directa con el objeto del contrato de obra.
28. Proveer una dirección competente y emplear personal técnico y/o profesional, según corresponda, en cada frente de trabajo de conformidad con lo establecido en la solicitud de oferta.



Universidad de
Nariño

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
SOLICITUD DE OFERTA No.

CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53

PÁGINA: 46 DE 65

VERSIÓN: 1

VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

29. Implementar, Verificar y asegurar que el personal del contratista de obra, para su protección, mantenga durante el tiempo de trabajo una dotación adecuada a la labor desempeñada, así como los elementos de seguridad industrial y sanitaria necesarios para la ejecución de las actividades.
30. Establecer y controlar las medidas necesarias para el manejo de los campamentos, materiales y del mantenimiento de la sanidad y el orden en ellos y en todos sus trabajos. Con tal fin, podrá emplear vigilantes o inspectores, según corresponda. Los costos deberán estar incluidos en el valor de los costos indirectos del contrato y la Universidad de Nariño, en ningún caso reconocerá suma alguna adicional.
31. Suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato de obra, así como las actas de suspensión, reinicio, terminación, recibo final y liquidación. Para efectos del acta de liquidación el contratista deberá participar en la determinación de las cantidades finales de obra ejecutada, en la verificación de corrección de defectos, en la adecuación final de las zonas de las obras y actualizar la constitución de las garantías que correspondan.
32. Asistir con su equipo profesional técnico, administrativo y contable y de seguridad en el trabajo cuando el Interventor así lo requiera, a las reuniones que se celebren en el sitio de ejecución de las actividades o en las instalaciones de la Universidad de Nariño o en los sitios indicados por la Universidad relacionadas con los trabajos objeto de la obra y suscribir las actas correspondientes. En todo caso los gastos de viaje y de transporte serán cubiertos por el contratista en su totalidad.
33. Participar en la elaboración del acta final de obra, con base en la verificación directa en el sitio de la obra. Dicha acta deberá ser presentada con el respectivo soporte de memorias de cálculo de cantidades de obra en formato DWG y PDF, al igual que la memoria de cálculo matemático donde se aprecie la coherencia con los planos presentados. Esta acta deberá ser avalada por el Interventor.
34. Capacitar, implementar, adoptar y garantizar todas las medidas de bioseguridad contenidas en el documento aprobado como protocolo de bioseguridad.
35. Realizar informes de accidentes de trabajo, si a ello hubiere lugar.
36. Garantizar que en obra se encuentren los documentos de tipo administrativo, legal, técnico, financiero y ambiental que puedan ser requeridos por la Universidad de Nariño y/o Interventoría y los demás entes de control que intervengan en el proyecto.



Universidad de
Nariño

**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
SOLICITUD DE OFERTA No.**

CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53

PÁGINA: 47 DE 65

VERSIÓN: 1

VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

37. El Contratista deberá entregar un informe final o cuando esta lo requiera del contrato de obra, su contenido y alcance será especificado por el Interventor al inicio del contrato de obra.
38. Entregar para su revisión y aprobación al Interventor el informe y cuenta final.
39. Remitir a La Universidad los informes y demás documentos concernientes a la ejecución del objeto contractual, cuando así se lo requiera, a través del Fondo de Construcciones.

OBLIGACIONES GENERALES:

40. Cumplir a cabalidad con el objeto DEL CONTRATO, observando en todo momento, el régimen de contratación; acatando la Constitución, la Ley y demás normas pertinentes.
41. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y cierre del contrato.
42. Garantizar el cumplimiento del pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás obligaciones laborales a cargo del contratista de obra, así como de las obligaciones parafiscales del personal vinculado en la ejecución del contrato para la construcción de la obra, y aportar los soportes de pago mensuales.
43. El CONTRATISTA constatará su legalización, conocerá y accederá a los documentos inherentes a su realización y constituirá las garantías que correspondan para el manejo técnico, administrativo y de control presupuestal del contrato de obra, aplicará la planeación, organización, procedimientos y metodología referentes al manejo, trámite y cumplimiento de las actividades durante la ejecución y liquidación del contrato de obra y cierre del contrato, de acuerdo con lo requerido por la Universidad de Nariño.
44. Constituir las garantías exigidas en la solicitud de oferta, de conformidad a las vigencias y porcentaje de valores en él establecidos. entendiendo que sin su aprobación no podrá iniciarse la ejecución contractual, tal como la ley y la jurisprudencia lo establecen.
45. Actualizar las vigencias y valores iniciales de las garantías, ante una eventual modificación en tiempo o en valor en el contrato inicial, reinicio (por el tiempo de suspensión establecido) y/o recibo a satisfacción.
46. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
47. Informar al Interventor inmediatamente se tenga conocimiento y por escrito, de la



Universidad de
Nariño

**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
SOLICITUD DE OFERTA No.**

CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53

PÁGINA: 48 DE 65

VERSIÓN: 1

VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

	<p>ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito; que afecten o puedan afectar la adecuada ejecución del contrato y recomendar la actuación que debe proceder.</p> <p>48. Consultar a la UNIVERSIDAD DE NARIÑO las inquietudes de orden legal que se presenten en relación con la ejecución del contrato.</p> <p>49. Presentar los informes solicitados por la Universidad cuando sean requeridos. lo cual debe hacerse a través del Interventor.</p> <p>50. Contar con todos los protocolos de bioseguridad, como lo especifiquen las resoluciones emitidas por el Ministerio de Salud y Protección social y/o los decretos de las entidades de orden Departamental o Municipal; Asumiendo el valor por concepto de protocolo de bioseguridad, su implementación y la adquisición y suministro de elementos de bioseguridad para sus trabajadores, siendo responsable de lo que se derive, excluyendo a la Universidad de tal obligación.</p>
<p>TERCERA. – OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD:</p>	<p>En virtud del presente contrato, LA UNIVERSIDAD se obliga a cumplir con lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato. 2. Pagar el valor del contrato en pesos colombianos.
<p>CUARTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN:</p>	<p>El plazo de ejecución del Contrato será de CUATRO (04) MESES contados a partir de la suscripción del acta u orden de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contractual.</p> <p>El oferente contemplará todas las circunstancias posibles y velará por la no modificación o alteración del plan de trabajo y cronograma de obra; la inobservancia de este cronograma dará lugar a la imputación de responsabilidad al contratista de obra.</p> <p>El cronograma de trabajo debe ser presentado en formato diagrama de Gantt, indicando las actividades sucesoras y predecesoras y la ruta crítica del proyecto, el cronograma presentado podrá ser requerido por la Universidad posterior a la adjudicación para efectos de ser aprobado e iniciar obra.</p>
<p>QUINTA. - VALOR Y FORMA DE PAGO:</p>	<p>El valor total del presente contrato (con corrección aritmética), corresponde a la suma de XXXXXXXXXXXXXXXX M/CTE (\$XXXXXXXXXXXXX) los cuales se cancelarán al CONTRATISTA de la siguiente forma:</p> <p>Mediante actas de avance de acuerdo con la ejecución de la obra hasta un 90% del valor del contrato, el saldo, es decir el 10% restante, será</p>



Universidad de
Nariño

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
SOLICITUD DE OFERTA No.

CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53

PÁGINA: 49 DE 65

VERSIÓN: 1

VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

cancelado al recibo a satisfacción de la obra por parte de la Universidad de Nariño.

El pago será solicitado ante el interventor del contrato y aprobado por la supervisión de la Universidad de Nariño, deberá acompañarse con los respectivos soportes de cantidades, memorias y demás documentos administrativos requeridos por el interventor y La Universidad.

El pago del 90% del valor total del contrato se hará mediante actas parciales de obra, con un porcentaje de mínimo el 30% de avance de obra, una vez el Interventor de la obra certifique dicho porcentaje de avance y se cuente con la aprobación de pago dada por el supervisor de la Universidad.

El valor del contrato será pagado en moneda legal colombiana.

Todos y cada uno de los emolumentos, tasas, impuestos, etc. que llegaren a causarse en virtud de la ejecución de este contrato correrán por cuenta DEL CONTRATISTA.

PARÁGRAFO 1: Para el pago el contratista deberá presentar certificado de aportes a seguridad social y/o parafiscales según corresponda, el recibo a satisfacción del interventor, la factura detallada del servicio y la orden de pago.

PARÁGRAFO 2: Para el pago, se efectuarán descuentos por los siguientes conceptos Estampilla ProDesarrollo, Estampilla Udenar, Estampilla Pro - Cultura de Nariño y retención en la fuente cuando corresponda, sin perjuicio de los demás que establezcan leyes o reglamentos internos

SEXTA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

LA UNIVERSIDAD pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato a celebrar con cargo a los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

CDP NO.	FECHA DE Expedición	VALOR TOTAL	VALOR A EJECUTAR
15723	07/02/2023	\$980.790.277.60	xxxxxxx
16223	07/02/2023	\$371.905.360.00	xxxxxxx
15923	07/02/2023	\$ 989.296.886.00	xxxxxxx
		TOTAL, A EJECUTAR	xxxxxxx

SÉPTIMA. – INTERVENTORIA

Las obligaciones de la interventoría para la ejecución del presente contrato, se establecen y se convienen conforme a lo estipulado en el CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2243-2021, suscrito entre el Departamento de Nariño y la Fundación ONIX AVC, así como las disposiciones incluidas en el ANEXO MODIFICATORIO No. 1 del mencionado contrato.



Universidad de
Nariño

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
SOLICITUD DE OFERTA No.

CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53

PÁGINA: 50 DE 65

VERSIÓN: 1

VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

OCTAVA. - DOMICILIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Para todos los efectos el domicilio contractual será el Municipio de Pasto ubicado en el Departamento de Nariño y el lugar de ejecución será la sede Torobajo de la Universidad de Nariño, Pasto, Nariño, Bloque 1 Sur.																		
NOVENA: GARANTÍAS:	<p>EL CONTRATISTA se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de LA UNIVERSIDAD, con ocasión de la ejecución del contrato, mediante la constitución de las siguientes garantías:</p> <table border="1" data-bbox="685 693 1383 1069"> <thead> <tr> <th>AMPARO</th> <th>PORCENTAJE</th> <th>VIGENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CUMPLIMIENTO</td> <td>20% del valor del contrato</td> <td>Durante la ejecución del contrato y dos (2) meses más.</td> </tr> <tr> <td>AMPARO DE SALARIOS Y PRESTACIONES LABORALES</td> <td>10% del valor del contrato</td> <td>Durante la ejecución del contrato y tres (3) años más.</td> </tr> <tr> <td>ESTABILIDAD DE OBRA</td> <td>20% del valor del contrato</td> <td>Vigente por término de cinco (5) años contados a partir del recibo final de la obra.</td> </tr> </tbody> </table> <p>LA GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos: modalidad e intervinientes: la modalidad de ocurrencia. Los asegurados: la Universidad de Nariño. Los beneficiarios: tanto la Universidad de Nariño y los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o sus subcontratistas.</p> <table border="1" data-bbox="685 1438 1383 1567"> <thead> <tr> <th>AMPARO</th> <th>PORCENTAJE</th> <th>VIGENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>RCEC</td> <td>Doscientos (200) SMMLV</td> <td>Durante la ejecución del contrato</td> </tr> </tbody> </table> <p>EL CONTRATISTA se compromete a mantener vigentes las garantías durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, en consecuencia, se obliga a modificar las garantías señaladas, cuando sea necesaria una modificación, adición o suspensión, so pena de que LA UNIVERSIDAD declare incumplimiento.</p> <p>NOTA: Las garantías no serán aprobadas si no se expiden en la forma aquí dispuesta.</p>	AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA	CUMPLIMIENTO	20% del valor del contrato	Durante la ejecución del contrato y dos (2) meses más.	AMPARO DE SALARIOS Y PRESTACIONES LABORALES	10% del valor del contrato	Durante la ejecución del contrato y tres (3) años más.	ESTABILIDAD DE OBRA	20% del valor del contrato	Vigente por término de cinco (5) años contados a partir del recibo final de la obra.	AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA	RCEC	Doscientos (200) SMMLV	Durante la ejecución del contrato
AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA																	
CUMPLIMIENTO	20% del valor del contrato	Durante la ejecución del contrato y dos (2) meses más.																	
AMPARO DE SALARIOS Y PRESTACIONES LABORALES	10% del valor del contrato	Durante la ejecución del contrato y tres (3) años más.																	
ESTABILIDAD DE OBRA	20% del valor del contrato	Vigente por término de cinco (5) años contados a partir del recibo final de la obra.																	
AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA																	
RCEC	Doscientos (200) SMMLV	Durante la ejecución del contrato																	
DECIMA: IMPUESTOS Y DEDUCCIONES:	<p>Serán por cuenta del CONTRATISTA todos los gastos, impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.</p> <p>Es obligación de cada contratista conocer sus características tributarias y dar cumplimiento a la normatividad tributaria local y nacional que se desprenda de la celebración del presente contrato.</p>																		
DÉCIMA PRIMERA. - EXCLUSIÓN DE	El desarrollo del objeto contractual, las obligaciones y actividades acordadas, serán ejecutadas por EL CONTRATISTA bajo su responsabilidad, sin																		



Universidad de
Nariño

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
SOLICITUD DE OFERTA No.

CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53

PÁGINA: 51 DE 65

VERSIÓN: 1

VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

RELACIÓN LABORAL- INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA:	subordinación y con autonomía, en consecuencia, el presente contrato no genera ninguna relación laboral con LA UNIVERSIDAD y por lo tanto no genera el pago de salarios, prestaciones sociales, ni ningún emolumento diferente al valor estipulado en el presente contrato.
DÉCIMA SEGUNDA - RESPONSABILIDAD:	EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento del objeto contractual establecido en la cláusula primera del presente, será responsable a su vez por los daños que ocasionen sus empleados y los empleados de sus subcontratistas en la ejecución del objeto del presente Contrato.
DÉCIMA TERCERA. - CLÁUSULA PENAL:	En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, EL CONTRATISTA debe pagar a LA UNIVERSIDAD , a título de indemnización, una suma equivalente al 40% del valor total del contrato. PARÁGRAFO. - La presente cláusula no impide el cobro total y de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor, es decir, la presente cláusula se pacta como tasación anticipada de perjuicios. Este valor puede ser compensado con los montos que LA UNIVERSIDAD adeude al CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.
DÉCIMA CUARTA. - CAUSALES DE TERMINACIÓN:	El presente Contrato podrá darse por terminado en los siguientes eventos: 1. Mutuo acuerdo entre las Partes. 2. Cumplimiento del objeto del presente Contrato. 3. De manera unilateral por decisión del Contratante, sin que haya lugar al pago de indemnización. 4. Las dispuestas por le ley aplicable. 5. La no ejecución de lo pactado. Las Partes aceptan que la terminación del presente Contrato no da lugar a la reclamación de perjuicios cuando la causal de terminación sea cualquiera de las enunciadas en la presente cláusula. Salvo aquellas sumas pendientes de pago a favor del Contratista, por los servicios efectivamente prestados.
DÉCIMA QUINTA. - TERMINACIÓN UNILATERAL CON JUSTA CAUSA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD:	LA UNIVERSIDAD podrá dar por terminado unilateralmente el presente contrato cuando EL CONTRATISTA incurra en alguna de las siguientes causales: a) Cuando EL CONTRATISTA , no diere inicio a la ejecución del contrato, sin perjuicio de las sanciones contractuales a las que haya lugar. b) Cuando del incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA se deriven consecuencias que hagan imposible o dificulten gravemente la ejecución del contrato, sin perjuicio de las sanciones contractuales a las que haya lugar. c) Cuando EL CONTRATISTA abandone la ejecución del objeto del contrato sin acuerdo o autorización previa y escrita de LA



Universidad de
Nariño

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
SOLICITUD DE OFERTA No.

CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53

PÁGINA: 52 DE 65

VERSIÓN: 1

VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

	<p>UNIVERSIDAD, sin perjuicio de las sanciones contractuales a las que haya lugar.</p> <p>d) Por las demás causales que señale la ley.</p> <p>PARÁGRAFO. - EI CONTRATISTA renuncia expresamente a reclamar perjuicios o indemnizaciones con motivo de la terminación unilateral con justa causa del presente contrato o por cualquiera de las causales previstas en la cláusula decima cuarta.</p>
<p>DÉCIMA SEXTA. - MULTAS:</p>	<p>En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento, a LA UNIVERSIDAD para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato, sin que sobrepasen el 10% del valor total del mismo. La liquidación de las multas las efectuará LA UNIVERSIDAD en el certificado de cumplimiento expedido por el interventor del contrato, sin interesar el momento en que se ocasionen, y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas en el pago final.</p> <p>PARÁGRAFO. - En el evento en que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas en el mes siguiente a su tasación por parte del Contratista, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará merito ejecutivo.</p>
<p>DÉCIMA SEPTIMA. - INDEMNIDAD:</p>	<p>El Contratista se obliga a mantener indemne a LA UNIVERSIDAD de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado EL CONTRATISTA mantendrá indemne a LA UNIVERSIDAD por cualquier obligación de carácter laboral, o relacionadas que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al Personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.</p>
<p>DÉCIMA OCTAVA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:</p>	<p>En caso de existir diferencia entre las partes acerca de la interpretación, ejecución, desarrollo, y terminación del presente contrato, la misma será dirimida por medio de arreglo directo entre las partes dentro del cual se levantará acta, si esta se declara fracasada se acudirá a la conciliación extrajudicial de conformidad con las normas legales vigentes, una vez surtida esta etapa si no existe ánimo conciliatorio las partes están legitimadas para acudir a la Jurisdicción competente.</p>
<p>DECIMA NOVENA- CESIÓN:</p>	<p>EL CONTRATISTA no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita por parte de LA UNIVERSIDAD.</p>
<p>VIGESIMA. - INHABILIDADES E</p>	<p>Con la firma de este contrato, EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que no se halla</p>



Universidad de
Nariño

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
SOLICITUD DE OFERTA No.


CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53

PÁGINA: 53 DE 65

VERSIÓN: 1

VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

INCOMPATIBILIDADES :	incurso en las causales de inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones que le impidan contratar con LA UNIVERSIDAD .
VIGÉSIMA PRIMERA: INTERPRETACIÓN:	En caso de discrepancias entre el presente Contrato y sus anexos, prevalecerá en primer lugar el Contrato y en segundo los anexos.
VIGÉSIMA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:	El presente contrato requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes, para su ejecución la emisión del respectivo Registro Presupuestal, aprobación de garantías y firma del acta de inicio y para su legalización, la presentación por parte de EL CONTRATISTA de los documentos que le requiera la Universidad.
VIGÉSIMA TERCERA: RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN AL TERRORISMO:	<p>EL CONTRATISTA certifica a LA UNIVERSIDAD que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades de lavado de dineros provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo o contrabando.</p> <p>EL CONTRATISTA se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc., y los recursos de estos, no se encuentren relacionados, provengan, de actividades ilícitas, particularmente de lavado de activos, financiación del terrorismo o contrabando.</p> <p>En todo caso, si durante el plazo de vigencia del contrato EL CONTRATISTA, algunos de sus administradores, socios o administradores llegaren a resultar vinculado en una investigación de cualquier tipo (penal, administrativa, etc.) relacionada con actividades ilícitas, lavado de dinero, financiamiento del terrorismo, o contrabando, o fuese incluido en listas de control como las de la ONU, OFAC, etc., LA UNIVERSIDAD tiene el derecho de terminar unilateralmente el contrato sin que por este hecho esté obligado a indemnizar ningún tipo de perjuicio a EL CONTRATISTA y este último libera de cualquier responsabilidad a LA UNIVERSIDAD y cualquier relación que pueda existir con la ocurrencia de estos hechos.</p> <p>De la misma forma, EL CONTRATISTA declara que los recursos que incorpora para el mantenimiento de la relación comercial proceden de actividades completamente lícitas. Los recursos que se pretendan incorporar en forma adicional deberán ser informados en forma previa y por escrito certificando a LA UNIVERSIDAD su origen.</p> <p>A su vez EL CONTRATISTA, se compromete a renovar anualmente o en el momento que se le requiera, la información solicitada por LA UNIVERSIDAD en cumplimiento de las normas sobre prevención de lavado de activos, Financiación del Terrorismo y Contrabando.</p>

 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA No.	CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53
		PÁGINA: 54 DE 65
		VERSIÓN: 1
		VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

VIGÉSIMA CUARTA: NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES:	Las Notificaciones y Comunicaciones serán recibidas por las Partes en las direcciones indicadas en la parte inicial del presente documento.
VIGÉSIMA QUINTA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.	Forman parte integral de este contrato los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> • La Solicitud de oferta N°xxxx • La oferta del contratista. • Anexos de Especificaciones Técnicas. • Todas y cada una de las actas que se produzcan durante la ejecución del contrato. • Documentos del contratista sobre Seguridad y Salud en el trabajo acorde a la normatividad vigente
Para constancia se firma en San Juan de Pasto, a los xxxxxx (xxx) días del mes de xxxxxx de 2024.	
LA UNIVERSIDAD	MARTHA SOFIA GONZALEZ INSUASTI Rectora UNIVERSIDAD DE NARIÑO
EL CONTRATISTA	Representante Legal NIT.



**DEPARTAMENTO DE
CONTRATACIÓN SOLICITUD DE
OFERTA**

Código:

Página: 55 de 64

Versión:

Vigente a partir de: 2022 -11-28

**SECCIÓN VII
DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA**

[Si se solicita, el Oferente completará este Formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas en corchetes.]

Fecha:

[indique la fecha]

Nombre del contrato:

[indique el nombre]

No. de Identificación del Contrato:

[indique el número]

A: _____

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.
2. Mantenemos el ofrecimiento de nuestra oferta por el mismo término de validez de la misma, establecido por la Universidad de Nariño, en cuarenta y cinco (45) días hábiles contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.
3. Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará, si no somos el oferente seleccionado.

Atentamente,

NOMBRE DEL OFERENTE

Firma representante legal del Oferente

Representante legal del Oferente

Fechada el [indique el día] día de [indique el mes] de [indique el año]



**DEPARTAMENTO DE
CONTRATACIÓN SOLICITUD DE
OFERTA**

Código:

Página: 56 de 64

Versión:

Vigente a partir de: 2022 -11-28

**SECCIÓN VIII
1. ANEXO ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA**

Fecha:

Señores:
Universidad de Nariño

Solicitud No.

El Suscrito _____, en calidad de _____, y de solicitud en referencia, me permito relacionar los contratos ejecutados y registrados en el Registro Único de Proponentes para acreditar experiencia:

EXPERIENCIA DEL OFERENTE:

Item	No. Consecutivo RUP	Códigos RUP	Valor del contrato expresado en SMLMV	Entidad contratante

EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL:

Item	No. Consecutivo RUP	Códigos RUP	Valor del contrato expresado en SMLMV	Entidad contratante

Cordialmente,

FIRMA
Nombre: _____
NIT o C.C. _____
Dirección: _____
Teléfonos: _____
Ciudad: _____
Correo electrónico: _____



**DEPARTAMENTO DE
CONTRATACIÓN SOLICITUD DE
OFERTA**

Código:

Página: 57 de 64

Versión:

Vigente a partir de: 2022 -11-28

**2. ANEXO - INDUSTRIA NACIONAL
PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL**

Fecha:

**Señores.
UNIVERSIDAD DE NARIÑO.
San Juan de Pasto.**

SOLICITUD DE OFERTA No.: _____ DE _____.

El suscrito, _____, en calidad de representante legal de _____ o El suscrito, _____, en calidad de persona natural, en adelante el "oferente", presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en caso de resultar seleccionado, incorporaré a la ejecución del contrato un _____% del personal calificado de origen colombiano.

Por personal nacional calificado se entiende aquel colombiano que requiere de un título universitario otorgado por una institución de educación superior, conforme a la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada profesión.

El cumplimiento de esta obligación será acreditado durante la ejecución del contrato mediante la presentación de la cédula de ciudadanía y el título universitario de las personas con las cuales se cumple del porcentaje de personal nacional calificado ofertado. Adicionalmente, el contratista, a partir de la ejecución del contrato, deberá presentar mensualmente una declaración expedida por su representante en la que conste que se mantiene el porcentaje de personal nacional calificado y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por cualquier otra modalidad de ese personal.

Opción (Diligenciar si el proponente es extranjero con derecho a trato nacional o Proponentes Plurales conformados por estos, que manifiesten su voluntad de acogerse a la regla de origen de su país.)

Manifiesto que los servicios ofrecidos para la eventual ejecución del objeto contractual son originarios de [indicar nombre del país de origen de los servicios], país con el que la República de Colombia [indicar si: A) tiene vigente un Acuerdo Comercial, en los términos del Capítulo VI del documento base; B) ha certificado Trato Nacional por reciprocidad; o C) se trata de un país miembro de la Comunidad Andina de Naciones].

A efectos de demostrar el origen de los servicios, me acojo a la regla de origen prevista en [Indicar el instrumento jurídico o comercial en el que se regula la regla de origen del correspondiente país], para lo cual adjunto la siguiente documentación: [Señalar anexos al Formato PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL - PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL, requeridos para demostrar el origen de los servicios en el correspondiente país].

NOMBRE: _____
FIRMA: _____
NIT O C.C: _____
DIRECCION: _____
TELEFONO: _____
CIUDAD: _____



**DEPARTAMENTO DE
CONTRATACIÓN SOLICITUD DE
OFERTA**

Código:

Página: 58 de 64

Versión:

Vigente a partir de: 2022 -11-28

**3. ANEXO - INDUSTRIA NACIONAL
INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS
EXTRANJEROS**

Fecha:

**Señores.
UNIVERSIDAD DE NARIÑO.
San Juan de Pasto.**

SOLICITUD DE OFERTA No.: _____ **DE** _____.

El suscrito, _____, en calidad de representante legal de _____ o El suscrito, _____, en calidad de persona natural, en adelante el "oferente", presento ofrecimiento para contratar durante el proyecto personal de origen colombiano.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en caso de resultar seleccionado, incorporaré a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

El cumplimiento de esta obligación será acreditado durante la ejecución del Contrato mediante la entrega de alguno de los documentos previstos en el literal APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL de la presente solicitud de oferta.

Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar con la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que se mantiene el porcentaje de personal técnico, operativo y profesional colombiano y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por cualquier otra modalidad de ese personal.

NOMBRE: _____
FIRMA: _____
NIT O C.C: _____
DIRECCION: _____
TELEFONO: _____
CIUDAD: _____



**DEPARTAMENTO DE
CONTRATACIÓN SOLICITUD DE
OFERTA**

Código:

Página: 59 de 64

Versión:

Vigente a partir de: 2022 -11-28

4. ANEXO CAPACIDAD RESIDUAL

Fecha:

Señores.

UNIVERSIDAD DE NARIÑO.

San Juan de Pasto.

Asunto: CÁLCULO DE CAPACIDAD RESIDUAL (Kr).

SOLICITUD DE OFERTA No.: _____ DE _____.

Oferente: _____

Integrantes (si es plural):

Proponente (A) _____

Factores	Puntajes
Capacidad de organización (Co) pesos \$	
Capacidad financiera (CF)	
Experiencia (E)	
Capacidad técnica (CT)	
Saldo de contratos en ejecución:	
Valor KR	

Proponente (B) _____

Factores	Puntajes
Capacidad de organización (Co) pesos \$	
Capacidad financiera (CF)	
Experiencia (E)	
Capacidad técnica (CT)	
Saldo de contratos en ejecución:	
Valor KR	

Proponente (C) _____

Factores	Puntajes
Capacidad de organización (Co) pesos \$	
Capacidad financiera (CF)	
Experiencia (E)	
Capacidad técnica (CT)	
Saldo de contratos en ejecución:	



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1984

**DEPARTAMENTO DE
CONTRATACIÓN SOLICITUD DE
OFERTA**

Código:

Página: 60 de 64

Versión:

Vigente a partir de: 2022 -11-28

Valor KR

VALOR TOTAL KR DEL OFERENTE PESOS (\$): (SUMA DE LOS VALORES RESIDUALES KR_i DE CADA UNO DE LOS OFERENTES) _____

En constancia de lo anterior firma este documento a los _____ días del mes de _____ de 202_____

Firma Representante Legal o Persona Natural

Nombre

Documento de identidad

Firma Contador Público o Revisor Fiscal

Nombre

Documento de identidad



**DEPARTAMENTO DE
CONTRATACIÓN SOLICITUD DE
OFERTA**

Código:

Página: 61 de 64

Versión:

Vigente a partir de: 2022 -11-28

5. ANEXO – CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN (Para el cálculo del Kr)

SOLICITUD DE OFERTA No.: _____ DE _____.

Oferente: _____

Integrantes (si es plural):

QUE LA INFORMACIÓN QUE SE RELACIONA A CONTINUACIÓN FUE TOMADA DEL ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL OFERENTE.

QUE LOS INGRESOS BRUTOS OPERACIONALES CORRESPONDEN EXCLUSIVAMENTE A LA ACTIVIDAD DE CONSTRUCCIÓN EN LA CUAL SE CLASIFICA DE ACUERDO CON EL CÓDIGO UNSPSC.

QUE LOS INGRESOS BRUTOS OPERACIONALES FUERON EXPRESADOS CON BASE EN EL VALOR DEL S.M.M.L.V. AL MOMENTO DE CAUSACIÓN.

QUE LOS INGRESOS BRUTOS OPERACIONALES DE LOS ÚLTIMOS ____ AÑOS, INCLUYENDO EL DE LA INSCRIPCIÓN, SON LOS SIGUIENTES:

QUE LA CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN (Co) SE DETERMINÓ CON BASE EN LOS INGRESOS BRUTOS OPERACIONALES EXPRESADOS EN S.M.M.L.V. AL MOMENTO DE CAUSACIÓN DE LOS xx AÑOS DE MAYOR FACTURACIÓN COMO SIGUE:	Ingresos Brutos Operacionales expresados en \$	Valor de SMMLV	Ingresos Brutos operacionales en SMMLV
Año _____			
Año _____			
Año _____			
Año _____			
Año _____			
TOTAL			

QUE LA CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN (Co) SE DETERMINÓ CON BASE EN LOS INGRESOS BRUTOS OPERACIONALES EXPRESADOS EN S.M.M.L.V. AL MOMENTO DE CAUSACIÓN DE LOS xx AÑOS DE MAYOR FACTURACION COMO SIGUE:

Que la capacidad de Organización es Co= _____SMMLV (debe diligenciar un formato para el oferente individual o uno por cada uno de los integrantes del proponente Plural).

En constancia de lo anterior firma este documento a los _____días del mes de _____ de 202_____

Firma Representante Legal o Persona Natural
Nombre
Documento de identidad

Firma Contador Público o Revisor Fiscal
Nombre
Documento de identidad



**DEPARTAMENTO DE
CONTRATACIÓN SOLICITUD DE
OFERTA**

Código:

Página: 62 de 64

Versión:

Vigente a partir de: 2022 -11-28

6. ANEXO - EXPERIENCIA (Para el cálculo del Kr)

SOLICITUD DE OFERTA No.: _____ DE _____.

Oferente: _____

Integrantes (si es plural):

Todos los contratos relacionados a continuación, se encuentran inscritos en el Segmento ___ de acuerdo con lo establecido en el literal Cálculo de la Experiencia (E) del numeral CAPACIDAD RESIDUAL (Kr) de la presente solicitud de oferta.

Orden No.	Consecutivo RUP	Entidad contratante o Propietaria	Participación del oferente en el contratista Plural	Objeto	Valor total de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación en pesos colombianos \$)
1					
2					
...					
n					
					TOTAL

QUE LOS PUNTOS POR EXPERIENCIA SON: E= _____ (debe diligenciar un formato para el oferente individual o uno por cada uno de los integrantes del proponente Plural).

En constancia de lo anterior firma este documento a los _____ días del mes de _____ de 202_____

Firma Representante Legal o Persona Natural

Nombre

Documento de identidad



**DEPARTAMENTO DE
CONTRATACIÓN SOLICITUD DE
OFERTA**

Código:

Página: 63 de 64

Versión:

Vigente a partir de: 2022 -11-28

7. ANEXO – CAPACIDAD FINANCIERA (Para el cálculo del Kr)

SOLICITUD DE OFERTA No.: _____ DE _____.

No	Nombre del Proponente	Activos Corrientes	Pasivos Corrientes	Índice de Liquidez
1				

Total puntos de la capacidad Financiera _____ (debe diligenciar un formato para el oferente individual o uno por cada uno de los integrantes del proponente Plural).

En constancia de lo anterior firma este documento a los _____ días del mes de _____ de 202_____

Firma Representante Legal o Persona Natural

Nombre

Documento de identidad



**DEPARTAMENTO DE
CONTRATACIÓN SOLICITUD DE
OFERTA**

Código:

Página: 64 de 64

Versión:

Vigente a partir de: 2022 -11-28

8. ANEXO – CAPACIDAD TECNICA (Para el cálculo del Kr)

SOLICITUD DE OFERTA No.: _____ DE _____.

No	Nombre del Socio y/o profesional	Profesión	N° de matrícula	Número año del Contrato laboral o de prestación de servicios profesionales	Vigencia del contrato
1					
2					
3					
4					
5					
...					
n					

Total puntos por capacidad técnica _____ (debe diligenciar un formato para el oferente individual o uno por cada uno de los integrantes del proponente Plural).

En constancia de lo anterior firma este documento a los _____ días del mes de _____ de 202_____

Firma Representante Legal o Persona Natural

Nombre

Documento de identidad



**DEPARTAMENTO DE
CONTRATACIÓN SOLICITUD DE
OFERTA**

Código:
Página: 65 de 64
Versión:
Vigente a partir de: 2022 -11-28

9. ANEXO – SALDOS CONTRATOS EN EJECUCION (Para el cálculo del Kr)

SOLICITUD NÚMERO: _____ DE _____.

Con el fin de acreditar la Capacidad Residual para la Contratación de Obras (CR) a continuación nos permitimos relacionar los contratos en ejecución que afectan mi capacidad, en los siguientes términos:

Contrato de Orden No.	Plazo del Contrato o en Meses (B)	Valor del Contrato (incluido IVA y adiciones) (A)	Si el Contrato está suspendido o colocar Saldo Pendiente por Ejecutar (Nota 2) (G)	Fecha de Inicio o Reinicio del Contrato (dd/mm/aa) (H)	Porcentaje de participación (C)	Fecha de Cierre de Presentación de la Oferta Objeto del Presente Proceso de Contratación (dd/mm/aa)	Días Ejecutados del Contrato	Días por Ejecutar del Contrato a Partir de la Fecha de Presentación de la Oferta Objeto del Proceso de Contratación (D)	Saldo Diario del Contrato en Ejecución $A/(B \times 30 \text{ días}) = (E)$	Saldo del Contrato en Ejecución $(E) \times (D) \times (C) = (F)$
1										
2										
3										
...										
n										
SUMATORIA COLUMNA (F)										

La información aquí presentada, es veraz y se presenta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestada con la suscripción del mismo.

Que El saldo de contratos en Ejecución es \$ _____ (debe diligenciar un formato para el oferente individual o uno por cada uno de los integrantes del proponente Plural).

Nota 1: En la columna (D) si los días por ejecutar son mayor a un año, se debe expresar en días.

Nota 2: Si un contrato se encuentra suspendido, el cálculo del Saldo del Contrato en Ejecución (columna F del formato), debe hacerse asumiendo que lo que falta por ejecutar empezará a partir de la Fecha de Cierre de la Presentación de la Oferta Objeto del Presente Proceso de Contratación. Para esto el proponente o integrante, debe informar el Saldo que tiene Pendiente por Ejecutar, digitar ese valor en la columna (G) del formato y en la Formula de la columna (E) del formato "Saldo Diario del Contrato en Ejecución", se debe modificar la fórmula cambiando la letra D (Columna valor del contrato) por la E (Columna si el contrato está suspendido) y en la columna H del formato (Fecha de inicio o reinicio del contrato) digitar la Fecha de Cierre de Presentación de la Oferta Objeto del Presente Proceso de Contratación.

En constancia de lo anterior firma este documento a los _____ días del mes de _____ de 202_____

Firma Representante Legal o Persona Natural
Nombre
Documento de identidad

Firma Contador Público o Revisor Fiscal
Nombre
Documento de identidad